



CENTRO INTEGRADO PÚBLICO
FORMACIÓN PROFESIONAL

COMPLEJO EDUCATIVO DE CHESTE

**Proyecto funcional
de centro**

CIPFP *cecheste*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO.....	2
2.1 Contextualización.....	2
2.2 Oferta educativa	4
2.2.1 Formación profesional	4
2.2.2 Enseñanzas deportivas	9
2.3 Instalaciones.....	12
2.3.1 Complejo educativo	12
2.3.2 Zona de residencia 1 y porche 2.1 de la R2.....	12
2.3.3 Zona de residencias 3 y 4	12
2.3.4 Zona de bloque 1 y bloque 2	13
2.3.5 Zona del aula cuadrado.....	13
2.3.6 Zona de taller 3 y taller 4 (electricidad).	13
2.3.7 Zona de escuela de hostelería.	13
2.3.8 Zona del aula redondo.....	14
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO INTEGRADO.....	14
3.1 Órganos de gobierno, participación y coordinación.....	14
3.1.1 Órganos unipersonales de gobierno	15
3.1.2 Órganos colegiados de participación. Consejo social.....	16
3.1.3 Organos de coordinación de los centros integrados de fp.....	19
3.2 Personal de administración y servicios.....	22
4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CIP FP DE CHESTE.....	23
4.1 Misión, visión y valores	23
5. OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO INTEGRADO.....	25
6. LINEAS ESTRATÉGICAS	27
7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y PLANES CONCRETOS QUE PERMITAN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	29
7.1 Análisis dafo de la situación del centro.....	29
7.2 Objetivos estratégicos y líneas de actuación	30
7.2.1 Línea estratégica 1	31
7.2.2 Línea estratégica 2	31
7.2.3 Línea estratégica 3	35
7.2.4 Línea estratégica 4	37
7.2.5 Línea estratégica 5	37
7.2.6 Línea estratégica 6	39
7.2.7 Línea estratégica 7	40
7.2.8 Línea estratégica 8	44
7.2.9 Línea estratégica 9	45

7.2.10	Línea estratégica 10	46
7.2.11	Línea estratégica 11	49
7.2.12	Línea estratégica 12	60
7.2.13	Línea estratégica 13	62
7.2.14	Línea estratégica 14	63
8.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN FUNCIONAL	65
8.1	Indicador de autoevaluación de la función directiva	65
8.2	Indicadores de autoevaluación del proyecto funcional	65
9.	ANEXO 1: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	72
10.	ANEXO 2: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	72
11.	ANEXO 3: PLAN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	72
12.	ANEXO 4: DOCUMENTO DE PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE EMERGENCIA	72

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Integrado Público de Formación profesional de Cheste es un centro público especializado en formación profesional, heredero de la antigua universidad laboral de Cheste que afronta diariamente el desafío de formar a los mejores profesionales con una enseñanza de calidad.

Como centro Integrado de Formación profesional busca ser referente de una Formación Profesional de calidad, tanto a nivel autonómico como estatal, con proyección europea. Una gran variedad de familias profesionales.

El consejo social del centro presenta este proyecto funcional de acuerdo con la normativa vigente, con objeto de convertirlo en un instrumento útil y fundamental que:

- Oriente y facilite la gestión coherente de nuestro contexto formativo.
- Enumere y defina las notas de identidad de nuestro centro.
- Formule sus objetivos y funciones como centro integrado.
- Establezca las líneas estratégicas basadas en los objetivos y funciones del CIPFP.
- Expresa la estructura organizativa de la institución.

Nuestro proyecto funcional constituye el marco global que permitirá al equipo docente desarrollar su labor de forma coordinada y eficaz, dando soluciones a la problemática específica que se presente, desde el contexto del centro y desde la perspectiva de sus objetivos.

Siendo estas las razones que justifican la elaboración de este proyecto funcional de centro integrado resultan imprescindibles, al presentar este documento, recalcar que todas se sustentan en la regulación normativa de los Centros Integrados de Formación Profesional, vigente en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros Integrados de la Comunidad Valenciana.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO

2.1 CONTEXTUALIZACIÓN

El centro integrado público de Formación Profesional (CIPFP) de Cheste se encuentra situado en una loma dentro del término municipal de Cheste, a escasos 3 kilómetros del pueblo y a 23 Km. de Valencia ciudad.

El centro se encuentra inmerso en el complejo educativo de Cheste, característica que lo distingue de cualquier otro centro integrado de formación profesional y le confiere una naturaleza muy particular.

El Complejo Educativo de Cheste fue construido para ser una de las más punteras universidades laborales en el año 1969. Sus enormes proporciones y su estilo arquitectónico de líneas sencillas y austeras, le dio entonces, y le da ahora, una gran personalidad. Tanto su edificio insignia, el Paraninfo, como el resto del complejo se divisa desde la Autovía A3 Madrid-Valencia. El Complejo tiene una extensión de 1500000 m² y, el Paraninfo, el cual fue premio nacional de arquitectura, tiene un aforo para 5000 personas.

En el Complejo se encuentran ubicados 40 edificios y 270000 m² de jardines e instalaciones deportivas, que albergan, además del CIPFP de Cheste: el Instituto Valenciano de seguridad Pública y Emergencias (IVASPE), el Instituto de Educación Secundaria nº1 de Cheste, un centro sanitario con médico y ATS para el alumnado, un centro de residencias, un comedor con capacidad para 1000 comensales por hora, una biblioteca general, 2 cafeterías, etc.

El complejo educativo cuenta con un servicio de internado que acoge, cada año, alumnado procedente tanto de la Comunidad Valenciana como de otras provincias de España. Esto hace que el centro cuente con 2 tipos de alumnado, el alumnado interno, que se aloja en las instalaciones del complejo, y el alumnado externo, que procede, en su mayoría, de Cheste y de pueblos cercanos a Cheste (Chiva, Buñol, Godolleta, Poble de Vallbona, Lliria, La Eliana, Ribarroja, Turis, Montserrat, Montroy, entre otros muchos). Esto hace que el área de influencia del centro sea toda la Comunidad Valenciana.

No obstante, el centro al estar ubicado en el término de Cheste, en la comarca de La Hoya de Buñol, está situado en una zona de actividad económica

mayormente agrícola, basada en los cultivos de secano como la vid, etc., que en los últimos tiempos se han ido cambiando a cultivos de regadío por goteo, incluyendo la producción de cítricos. En Cheste existe una cooperativa de las más antiguas de España. Cuenta con varias secciones: hortofrutícola, almazara, sección de frutos secos... En la actualidad la agricultura en la zona está dando paso al sector de servicios y al industrial y se está apostando por el sector logístico y de almacenamiento, envío y distribución de mercancías. La zona también apuesta por las nuevas tecnologías y energías alternativas como la energía eólica. (Parque eólico de Buñol)

A nivel lingüístico La Hoya de Buñol es eminentemente castellanoparlante, pero otros muchos pueblos de las cercanías del complejo educativo como: Lliria, Benaguacil, Turís, Villamarchante, Ribarroja, Pobla de Vallbona, Montserrat, Montroy... son valenciano-parlantes. Así el complejo educativo supone un lugar de encuentro de las 2 lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

A nivel cultural La Hoya de Buñol es una zona muy activa y el ayuntamiento de Cheste es una muestra. Organiza conciertos, exposiciones, cine fóruns, teatro, concursos... Por otra parte, las características montañosas de la zona hacen que la oferta de turismo rural y de actividades de senderismo y contacto con la naturaleza sean muy ricas y variadas.

A nivel social podemos hablar de un alumnado procedente de una zona mayormente trabajadora.

El espacio disponible en el centro supone un entorno ideal para todos los estudios de características especiales que no pueden estar muy extendidos.

Todas estas circunstancias propician una situación única que permite que el centro integrado ponga al alcance de todo el alumnado de la Comunidad Valenciana la amplia gama de ciclos que imparte.

2.2 OFERTA EDUCATIVA

2.2.1 FORMACIÓN PROFESIONAL

El centro cuenta con un total de 13 familias profesionales, son las siguientes:

- Actividades Físicas y Deportivas
- Administración y Gestión
- Agraria
- Comercio y Marketing
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Hostelería y Turismo
- Industrias Alimentarias
- Industrias extractivas
- Informática y Comunicaciones
- Sanidad
- Seguridad y Medio Ambiente
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos

En la actualidad se imparten en el centro, de estas familias:

- 44 ciclos de formación profesional diferentes en modalidad presencial (2 de formación profesional básica, 19 de grado medio y 23 de grado superior).
- 2 cursos de especialización: uno de CM de Panadería y Bollería Artesanales y otro de CS de Mantenimiento de Seguridad en Sistemas de Vehículos Híbridos y Eléctricos.
- 4 ciclos en modalidad semipresencial.

Estos ciclos son los siguientes:

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Guía en el medio natural y del tiempo libre	LOE	GMNTL
GS	Enseñanza y Animación Sociodeportiva	LOE	EAS
GS	Acondicionamiento Físico	LOE	AF

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Gestión administrativa	LOE	GA
GS	Administración y finanzas	LOE	AF

AGRARIA

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
FPB	Agro-jardinería y composiciones florales	LOMCE	AJCF
GM	Jardinería y floristería	LOE	JF
GM	Producción agroecológica	LOE	PA
GS	Gestión forestal y del medio natural	LOE	GF
GS	Paisajismo y medio rural	LOE	PMR

COMERCIO Y MARKETING

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Actividades comerciales	LOE	AC
GS	Transporte y logística	LOE	TL

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
FPB	Reforma y mantenimiento de edificios	LOMCE	RME
GM	Obras de interior, decoración y rehabilitación	LOE	OI
GS	Proyectos de edificación	LOE	PE
GM	Construcción	LOE	CON

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Instalaciones eléctricas y automáticas	LOE	IEA
GS	Sistemas electrotécnicos y automatizados	LOE	SEA
GS	Automatización y robótica industrial	LOE	ARI

HOSTELERÍA Y TURISMO

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Cocina y gastronomía	LOE	COC
GM	Servicios en restauración	LOE	SERVR
GS	Dirección de cocina	LOE	DCOC
GS	Dirección de cocina SEMIPRESENCIAL	LOE	DCOC
GS	Dirección de servicios de restauración	LOE	DS

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Panadería, repostería y confitería	LOE	PAN
CM	Curso especialización en panadería y bollería artesanales		ESP PBA

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Excavaciones y sondeos	LOE	EYS

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Sistemas microinformáticos y redes	LOE	SMR
GS	Administración de sistemas informáticos y redes	LOE	ASIR
GS	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	LOE	DAM
GS	Desarrollo de Aplicaciones Web	LOE	DAW
GS	Curso de especialización en Ciberseguridad		ESP C

SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Emergencias y protección civil	LOE	EPROC_GM
GS	Coordinación de emergencias y protección civil	LOE	EPROC_GS
GS	Coordinación de emergencias y protección civil SEMIPRESENCIAL	LOE	EPROC_GS_SEMI

GS	Educación y control ambiental	LOE	ECA_PRES
GS	Educación y control ambiental SEMIPRESENCIAL	LOE	ECA_SEMI

SANIDAD

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GS	Documentación y administración sanitarias	LOE	DAS
GS	Laboratorio clínico y biomédico	LOE	LCB

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GS	Formación para la movilidad segura y sostenible	LOE	FMSS

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GM	Electromecánica de vehículos automóviles	LOE	EM
GM	Carrocería	LOE	CARR
GS	Automoción	LOE	AUTO
CS	Automoción SEMIPRESENCIAL		
GM	Competición	LOE	COMP
GM	Electromecánica de maquinaria	LOE	MAQ
GM	Conducción de vehículos de transporte por carretera	LOE	COND
ESP CM	Curso de especialización de mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos		ESP VHE (solo curso 22-23)

ESP CS	Curso de especialización de mantenimiento y seguridad de sistemas de vehículos híbridos y eléctricos		ESP VHESEG
-----------	--	--	------------

CICLOS DE AERONAVES.

NIVEL	CICLO	LEY	CÓDIGO INTERNO
GS	Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	LOE 3º	AE_LOE
GS	Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves	LOE 3º	AV_LOE
GS	Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con Motor de Turbina	LOE 3º	AEHE_LOE

De todos estos ciclos el centro tiene un total de 100 grupos. La matrícula de estos ciclos suele oscilar alrededor de los 2300 alumnos y alumnas. Además de un número de alrededor de 300 alumnos/as que cursan estudios de entrenador/a deportivo. En el curso 22-23 hemos tenido matrícula de 2383 personas, 1785 varones y 598 mujeres y en el curso 23-24, 2351, incluyendo 150 personas que estudian enseñanzas deportivas y a falta de matricular otros 150 o 200 de enseñanzas deportivas también durante el resto del curso.

2.2.2 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las enseñanzas deportivas son estudios postobligatorios y de régimen especial, que tienen una duración variable según el grado y prevén una formación científica, técnica y práctica alrededor de una modalidad deportiva.

Además, su oferta puede flexibilizarse para permitir compatibilizar el estudio con otras actividades deportivas, laborales o de otra índole, principalmente en las personas adultas y en deportistas de alto rendimiento. Para eso pueden ofertarse de forma completa o parcial por bloques o módulos, en régimen de enseñanza presencial o a distancia e incluso en formato de flexibilización horaria.

El centro imparte distintas enseñanzas deportivas, que conducen a la obtención de las titulaciones de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y comprenden dos grados, con sus correspondientes ciclos, y que una vez superados conducen a las titulaciones correspondientes:

GRADO	CICLO	CERTIFICADOS Y TITULACIONES
MEDIO	INICIAL	Certificado de ciclo inicial
MEDIO	FINAL	Título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente
SUPERIOR	GRADO SUPERIOR	Título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad o especialidad correspondiente

MÓDULOS

Las enseñanzas deportivas de régimen especial están organizadas en módulos (unidades coherentes de formación). Hay 4 tipos diferentes de módulos:

- Módulos comunes de enseñanza deportiva constituidos por la formación asociada a las competencias profesionales que soportan los procesos de "iniciación deportiva", "tecnificación deportiva" y "alto rendimiento", independientemente de la modalidad o especialidad deportiva, así como aquellos objetivos propios de las enseñanzas deportivas.
- Módulos específicos de enseñanza deportiva constituidos por la formación directamente referida a aspectos técnicos, organizativos y metodológicos de la propia modalidad o especialidad deportiva.
- Módulo de formación práctica constituido por la parte de formación asociada a las competencias que es necesario completar en el entorno deportivo y profesional real.
- Módulo de Proyecto final solo en el Ciclo Superior y que tendrá carácter integrador de los conocimientos adquiridos durante el período de formación. Se organizará sobre la base de la tutorización individual y colectiva. Se presentará al finalizar el resto de los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva.

BLOQUES

Los módulos de cada titulación están agrupados en dos grandes bloques:

- Bloque común: agrupa los módulos comunes y es coincidente para todas las modalidades y especialidades deportivas en cada uno de los ciclos.
- Bloque específico: agrupará los módulos específicos, práctico y de Proyecto Final, diferente según la modalidad o especialidad deportiva.

DURACIÓN

La duración mínima de las titulaciones deportivas de régimen especial viene especificada en el Real Decreto de cada titulación.

Dentro de cada modalidad deportiva se concreta la duración exacta para cada uno de los bloques: común y específico, con los módulos de formación práctica y módulo de Proyecto Final.

El CIPFP de Cheste imparte los siguientes bloques de las siguientes modalidades deportivas:

MODALIDAD	BLOQUES
Fútbol	Todos
Fútbol sala	Todos
Esgrima	Todos
Vela	Común
Montaña y escalada	Común
Hípica	Común

La matrícula de las enseñanzas deportivas suele ser aproximadamente de 500 alumnos y alumnas.

2.3 INSTALACIONES

2.3.1 COMPLEJO EDUCATIVO

El centro integrado utiliza para su actividad distintos edificios del complejo educativo. La zona de secretaría y dirección del centro integrado ha estado situada tradicionalmente en los bajos de la 4ª Residencia, pero desde enero de 2023 lo está en la primera planta de la Residencia 1. Sin embargo, algunas familias profesionales tienen unas instalaciones propias, en algunos casos alejadas de la 1ª Residencia hasta por 1 Km. de distancia.

Las zonas utilizadas por el centro son:

- Zona de residencia 1
- Zona de residencias 3 y 4
- Zona de bloque 1 y bloque 2
- Zona de Aulario cuadrado
- Zona de aulario redondo
- Zona de escuela de hostelería

2.3.2 ZONA DE RESIDENCIA 1 Y PORCHE 2.1 DE LA R2

En esta zona se ubica la familia profesional de Actividades Físicas.

2.3.3 ZONA DE RESIDENCIAS 3 Y 4

En esta zona se ubican las siguientes familias profesionales y/o departamentos:

- Agraria.
- Comercio y marketing
- Edificación y Obra Civil.
- Industrias extractivas.
- FOL
- Inglés
- Sanidad.
- Seguridad y Medio Ambiente (ciclo de Educación y Control Ambiental). La zona de residencias 3 y 4 incluye las siguientes áreas:
 - Bajos residencia 3 (BR3).
 - Bajos residencia 4 (BR4).

- Porches residencias 3 y 4 (PR3-4).
- Áreas de entrada a los edificios anteriores.

En estas áreas se distribuyen las aulas y departamentos de la siguiente forma:

BR3	Sanidad y Seguridad y Medio Ambiente (CS ECA)
BR4	Agraria Comercio y Marketing FOL INGLÉS Seguridad y Medio Ambiente (CS ECA)
PR3-PR4	Edificación y Obra Civil Industrias extractivas

2.3.4 ZONA DE BLOQUE 1 Y BLOQUE 2

En esta zona se ubican las siguientes familias profesionales:

- Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Seguridad y Medio Ambiente (ciclos de emergencias).
- Administración y Gestión.

2.3.5 ZONA DEL AULARIO CUADRADO

En esta zona se han ubicado hasta ahora los ciclos de aeronaves de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos y la familia de servicios socioculturales y a la comunidad. Desde el curso 21-23 también el ciclo de Competición.

2.3.6 ZONA DE TALLER 3 Y TALLER 4 (ELECTRICIDAD).

En esta zona se ubica la familia profesional de Electricidad y Electrónica.

2.3.7 ZONA DE ESCUELA DE HOSTELERÍA.

En esta zona se ubican las siguientes familias profesionales:

- Hostelería y Turismo.
- Industrias Alimentarias.

2.3.8 ZONA DEL AULARIO REDONDO

En esta zona se ubica la familia de Informática y Comunicaciones

Conviene resaltar que el Centro Integrado de FP de Cheste apuesta por la especialización en familias profesionales del profesorado de módulos transversales como FOL e idiomas, de esta forma, aunque el departamento físico de la especialidad de FOL o INGLÉS se ubique en una zona determinada, el profesorado de la especialidad impartirá la mayoría de su horario en la zona correspondiente a su especialización.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO INTEGRADO

La estructura organizativa del centro integrado viene determinada por la legislación siguiente:

DECRETO 193/2021, 3 de diciembre, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana.

DECRETO 115/2008, 1 de agosto, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana.

DECRETO 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de educación secundaria.

3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

En la legislación vigente se establecen los siguientes criterios.

DECRETO 193/2021, 3 de diciembre, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana.

Artículo 10. Órganos de gobierno, participación y coordinación

Los órganos unipersonales de gobierno de un centro integrado de formación profesional serán, al menos, los siguientes: director, dirección de estudios y administración, que constituirán el equipo directivo del centro.

Mientras no se dote el puesto de administración, sus funciones serán asumidas por la secretaría.

Los órganos colegiados de participación serán el Consejo Social y el Claustro de Profesorado.

Los centros integrados de formación profesional contarán con los órganos de coordinación necesarios para garantizar las siguientes funciones: una formación integrada y de calidad, un sistema de información y orientación profesional integrados, capacidad para el reconocimiento y evaluación de las funciones profesionales, si es el caso, y para el establecimiento de relaciones con las empresas

3.1.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

En la legislación vigente se establecen los siguientes criterios:

DECRETO 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de educación secundaria (Título II/capítulo I).

Artículo 4

Los institutos de Educación Secundaria tendrán los siguientes órganos de gobierno:

Unipersonales: director o directora, jefe o jefa de estudios y secretario o secretaria o administrador o administradora.

En los institutos que tengan un elevado número de alumnado matriculado o más de un turno, la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia podrá establecer los órganos unipersonales siguientes: vicedirector o vicedirectora, vicesecretario o vicesecretaria y más de una jefatura de estudios, en su caso. Asimismo, en los institutos donde se imparta la enseñanza correspondiente a los ciclos formativos de Formación Profesional, de acuerdo con lo que determine la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, podrá existir la jefatura de estudios de Formación Profesional. El jefe o jefa de estudios del turno de alumnos más numeroso será miembro del consejo escolar.

Colegiados: consejo escolar del instituto y claustro de profesores.

DECRETO 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de educación secundaria (Título II/capítulo II)

Artículo 7

1. Los titulares de los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo del instituto.

ÓRGANOS UNIPERSONALES CIP FP CHESTE:

DIRECTOR	José Pascual Giménez
VICEDIRECTORA	Inés Costa
SECRETARIO	Óscar Espert
VICESECRETARIA	Lucía Abril
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Luis Alfonso
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Silvia Fortaña
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS OCUPACIONAL	Ana Sanchis
COORDINADORA DE CALIDAD	Inmaculada Peñarroja

3.1.2 ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN. CONSEJO SOCIAL

DECRETO 193/2021, 3 de diciembre, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana

Artículo 12. Órganos colegiados de participación

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en los centros integrados de formación profesional.

El Consejo Social estará compuesto por doce miembros con derecho a voto, de acuerdo con la siguiente distribución:

- *Cuatro representantes de la Generalitat, uno de los cuales será la persona titular de la dirección del centro, que asumirá la presidencia del Consell, y los tres restantes serán designados por acuerdo de las Consellerias competentes en materia de Empleo y en Educación.*
- *Cuatro representantes del centro, elegidos por el Claustro de Profesores.*
- *Cuatro representantes de los agentes económicos y sociales más representativos con presencia en el Consejo Valenciano de Formación*

Profesional: dos miembros de las organizaciones empresariales y otros dos de las organizaciones sindicales.

- *La persona titular de la Administración del centro, que actuará ejerciendo la secretaría del Consejo Social, con voz y sin voto.*

Las funciones del Consejo Social serán las siguientes:

- *Establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional de centro y aprobar y evaluar dicho proyecto.*
- *Aprobar el presupuesto y las cuentas de gestión del centro.*
- *Hacer el seguimiento de las actividades formativas del centro, asegurando la calidad y el rendimiento de los servicios.*
- *Emitir informe con carácter previo al nombramiento de la dirección del centro.*
- *Colaborar en el establecimiento de contactos con empresas, instituciones y entidades para facilitar el desarrollo del proyecto funcional del centro.*
- *Cualesquiera otras que se le sean atribuidas por la titularidad de centro, en relación con la condición de centro integrado.*

CONSEJO SOCIAL

REPRESENTANTES GENERALITAT	<ul style="list-style-type: none"> • José Pascual Giménez. • Salvador Colomar. • Silvia Fortaña. • Sergio Ballester. • Amparo Aparisi.
REPRESENTANTES DEL CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Jerónima Laza. • José Sarrión. • Carmen Rehues. • Calixto Escribano.
REPRESENTANTES AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • David Izquierdo (Org. Empresarial). • Alberto Alba (Org. Empresarial). • Álvaro Belda (Org. Sindical). • Sonia Segura (Org. Sindical).

CLAUSTRO DE PROFESORES Y PROFESORAS.

DECRETO 193/2021, 3 de diciembre, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana.

Artículo 12. Órganos colegiados de participación

El Claustro de Profesores es el órgano de participación del profesorado en la actividad del centro.

El Claustro de profesorado será presidido por la dirección y estará constituido por todo el profesorado que preste servicios en el centro

El Claustro de Profesores tendrá las funciones siguientes:

- *Formular al equipo directivo y al Consejo Social propuestas para la elaboración del proyecto funcional de centro*
- *Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la innovación pedagógica y en la formación permanente del profesorado.*
- *Participar en la elaboración de planes de mejora de calidad del centro.*
- *Elegir a sus representantes en el Consejo Social del centro.*
- *Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la dirección del centro.*

DECRETO 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de educación secundaria.

Artículo 71

El claustro de profesores es el órgano propio de participación de éstos en el gobierno del instituto y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir y, en su caso, informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

El claustro será presidido por el director o directora y estará integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicios en el mismo.

El Claustro de profesores y profesoras del Centro Integrado de Formación Profesional de Cheste oscila, un año por otro, alrededor de los 250 profesores y profesoras (En el curso 2022-23, 290 con especialistas incluidos).

3.1.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DE LOS CENTROS INTEGRADOS DE FP

PRESIDENTE: DIRECTOR/A	José Pascual Giménez
-------------------------------	----------------------

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL CIPFP CHESTE	PERSONA
COORDINACIÓN DE CALIDAD	Inmaculada Peñarroja
COORDINACIÓN FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Ana Sanchis
COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.	Emilio Escrihuela
COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EMPRESAS	Isabel Gómez
COORDINACIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	Carmina Martínez y Rosa Sánchez
COMISIÓN COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	Jefes/as departamentos

COCOPE	
DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	Jefes/as departamentos
EQUIPO DOCENTE	Profesorado

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

Los departamentos didácticos y las personas jefas de departamento son los siguientes:

DEPARTAMENTO	JEFA/E DEPARTAMENTO
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	Calixto Escribano

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Eva Hernández
AGRARIA	Laia Pardo
COMERCIO	Carlos Bellver
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	Inés Flores
ELECTRICIDAD	Agustí Valverde
HOSTELERÍA Y TURISMO	Mima Laza
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Marcos Baena
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	Jorge Antón
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Marcos León
SANIDAD	Victoria Climent
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Susana Mena
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Joaquín Pitarch
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Joaquín Pitarch
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	M ^a Carmen Rehues
IDIOMAS	Javier Domínguez
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	F. Faulí

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (COCOPE)

La comisión de coordinación pedagógica tiene la siguiente composición:

COMISIÓN COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (COCOPE)
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS

DECRETO 193/2021, 3 de diciembre, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana.

Artículo 31.

La comisión de coordinación pedagógica ejercerá su actuación en los siguientes ámbitos competenciales:

- *Analizar la coherencia y calidad del proyecto funcional del centro integrado, los proyectos curriculares de ciclo formativo, los proyectos socioeducativos de programas formativos de cualificación básica, los proyectos de acciones formativas de Formación Profesional para el empleo y sus posibles modificaciones en comparación con la oferta formativa del centro integrado incluida en el plan de actuación del centro integrado y los proyectos en que participa, así como informar del resultado al claustro y al consejo social.*
- *Establecer, oído el claustro, las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de ciclos formativos, básica y los proyectos de acciones formativas de Formación Profesional para el empleo, así como la coordinación de estos. Así mismo, se responsabilizará de su redacción y sus revisiones, así como de proponer al claustro su aprobación y el plan para su evaluación.*
- *Establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas de los módulos de las diferentes ofertas formativas del centro, del plan de información y orientación educativa y profesional y del plan de acción tutorial.*
- *Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación, de acuerdo con las decisiones incluidas en los proyectos curriculares, y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias.*
- *Coordinar la elaboración del plan de acción tutorial y proponerlo al pleno del consejo social para su aprobación los proyectos socioeducativos de programas formativos de cualificación.*
- *Establecer las directrices generales para la elaboración del plan de información y orientación educativa y profesional del centro integrado.*
- *Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro y colaborar con las evaluaciones que se efectúen a iniciativa de los órganos de gobierno de este o de la administración competente.*

OTRAS COORDINACIONES

COORDINACIÓN TIC	Rosa Romero: Coordinación del Plan Digital de Centro y de Asuntos Digitales Raúl Fuentes: Encargado del Mantenimiento TIC
COORDINACIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Susana Mena
COORDINACIÓN ERASMUS (Departamento de relaciones con el exterior)	Julio Vila
COORDINACIÓN EMPREN	Victoria Villaescusa
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN EN CENTRO	Victoria Villaescusa
COORDINACIÓN ÁMBITO LABORAL del POAP	Elena Ruiz
COORDINACIÓN ACREDITACIONES	Victoria Villaescusa y David García

3.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Secretario: Óscar Espert
- Vicesecretaria: Lucía Abril

PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL CONSERJERÍA
Iván Castelló	Emilia Esteve
Ana Gil	José Luis Lozano
Marta Sainz	Bárbara Lara
Juani Sanz	M ^a José Sanz
Eva Moreno	Nieves Fuster
Silvia Ortolá	Javier Ceprián
	Almudena Fortún
	Cristina Clausí

	M ^a José Navarro
	Jaime Criado

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CIP FP DE CHESTE

4.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN (PRESENTE)

Nuestro cometido es formar a los mejores profesionales con una enseñanza de calidad, y una formación "polivalente" y continuada, basada en las nuevas tecnologías, asumiendo con éxito la responsabilidad que supone la formación para el empleo, tanto en su vertiente reglada como en su enfoque para el mundo laboral.

VISIÓN (FUTURO)

Queremos ser "referente" de una Formación Profesional de calidad, tanto a nivel autonómico, como estatal, con proyección europea. Una gran familia de familias profesionales.

VALORES

Se destacan entre los más importantes los siguientes:

1. Superación y liderazgo.
2. Pertenencia.
3. Integridad profesional.
4. Innovación.
5. Diversidad.

Estos valores y sus comportamientos se definen de la siguiente forma:

1. **Superación y liderazgo.**

DEFINICIÓN

Búsqueda constante del avance y mejora en las distintas vertientes de la formación profesional con el objetivo de ser punteros entre los CIPFP.

COMPORTAMIENTOS

Ser responsable con los compromisos.

Mostrar fuerza de voluntad y constancia por mejorar en todos los aspectos.

2. Pertenencia

DEFINICIÓN

Satisfacción por el hecho de formar o haber formado parte de una institución como es el Complejo Educativo de Cheste.

COMPORTAMIENTOS

Sentirse orgulloso de pertenecer o haber pertenecido al centro.

3. Integridad profesional.

DEFINICIÓN

Preocupación por la realización del trabajo bien hecho.

COMPORTAMIENTOS

Respetar la legalidad. Cumplir los compromisos.

Actuar según los protocolos establecidos.

Mostrar satisfacción por lo conseguido.

4. Innovación.

DEFINICIÓN

Búsqueda constante de nuevas ideas que provoquen cambios y mejoras en lo existente, apoyándose en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

COMPORTAMIENTOS

Renovar y modernizar para mejorar Promover el uso de las TIC

5. Diversidad.

DEFINICIÓN

Conciencia educativa de que todos los integrantes del centro son seres originales y únicos.

Ofertar una gran variedad formativa a través del amplio abanico de familias profesionales existentes en el centro.

COMPORTAMIENTOS

Saber apreciar la riqueza existente en la diversidad de las personas.

Conservar y valorar la riqueza de familias y ciclos existente en el centro.

5. OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO INTEGRADO

Los objetivos generales que tiene el Centro Integrado de Formación Profesional de Cheste, atendiendo a lo establecido en el Artículo 3 del DECRETO 193/2021, 3 de diciembre, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana, son, principalmente, los siguientes:

1. Responder a las necesidades individuales de cualificación y del mercado laboral de la Comunitat Valenciana, fomentando el mutuo conocimiento y la interrelación entre el sistema formativo y el entorno productivo.
2. Facilitar el acceso de los jóvenes al primer empleo y favorecer la conservación y mejora del puesto de trabajo de los trabajadores, mediante una oferta formativa de calidad que promueva el aprendizaje permanente y la capacidad de adaptación a los cambios sociales, organizativos y tecnológicos que se manifiesten en los sectores productivos de la Comunitat Valenciana.
3. Proporcionar un servicio de información y orientación profesional sistemático y no discriminatorio, garantizando que todas las personas puedan tomar decisiones respecto a sus posibilidades y necesidades de formación profesional, en el marco de una red integrada de información y orientación.
4. Impulsar la mejora de las aptitudes y competencias de los usuarios, promoviendo proyectos de movilidad, perfeccionamiento profesional y cooperación en un contexto europeo.
5. Optimizar y potenciar el uso eficiente y coordinado de los recursos públicos destinados a la formación profesional.
6. Fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.
7. Colaborar con las administraciones competentes para facilitar la integración social y la inclusión de los individuos o grupos desfavorecidos en el mercado laboral.
8. Potenciar un modelo de formación profesional inmersa en el medio sociocultural, promotora de la sostenibilidad, el equilibrio ecológico en los procesos de producción y el bienestar social.

Las funciones del centro integrado previstas en este centro funcional, atendiendo a lo establecido en el Artículo 6 del DECRETO 193 /2021, 3 de diciembre, del

Consell, de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana, son las siguientes:

- Impartir las ofertas formativas conducentes a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad de las familias o áreas profesionales que tengan autorizadas y otras ofertas formativas, preferentemente asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, para dar respuesta a demandas emergentes de las personas o del entorno productivo.
- Desarrollar vínculos de colaboración con el sistema productivo de su entorno (sectorial y comarcal o local), en los ámbitos siguientes: formación de personal docente, formación de alumnos en centros de trabajo y la realización de prácticas profesionales, orientación profesional y participación de profesionales del sistema productivo en la impartición de formación, detección de necesidades de cualificación, formación permanente de trabajadores, investigación y desarrollo de nuevas cualificaciones emergentes y desarrollo de materiales curriculares.
- Informar y orientar a los usuarios, para facilitar el acceso, movilidad y progreso en los itinerarios, formativos y profesionales, en colaboración con el organismo Competente en materia formación profesional, tanto ocupacional como continua. (LABORA)
- Colaborar con el Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales y específicamente, cuando proceda, en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia profesional o de procedimientos no formales de acuerdo con lo que se establezca en el desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Colaborar con los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos específicos de formación profesional (CEFIRE).
- Colaborar con las agencias de desarrollo local y sus correspondientes organismos establecidos en el ámbito comarcal y en el de las mancomunidades.
- Colaborar con los Centros de Referencia Nacional y Observatorios de profesiones y ocupaciones.

- Desarrollar e impulsar con las empresas e interlocutores sociales de su entorno proyectos de innovación y desarrollo, extendiendo las experiencias al resto de centros de formación profesional.
- Potenciar la mejora permanente y la proyección nacional e internacional del centro, impulsando la organización y participación en proyectos europeos de movilidad, cooperación o perfeccionamiento profesional.
- Actuar como centro singular, para la formación respecto de una o varias familias profesionales, así como en el análisis permanente de las cualificaciones profesionales de un sector de actividad económica, de su evolución y adaptación al ámbito territorial, en relación con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, bajo la coordinación sectorial del Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales.
- Impulsar el establecimiento de medidas de gestión de calidad y mejora continua que les permita incrementar la eficacia interna y la adecuación de los procesos.
- Impulsar y desarrollar acciones y proyectos formativos de carácter innovador.
- Aquellas otras funciones de análoga naturaleza que determinen las Administraciones competentes.

Para realizar las funciones señaladas, según lo establecido en el Artículo 6 del DECRETO 193 /2021, 3 de diciembre, del Consell, de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana, el Centro Integrado de Formación Profesional de Cheste podrá suscribir acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones empresariales y sindicales, empresas, instituciones y otros organismos, entidades y administraciones para el aprovechamiento de las infraestructuras y recursos disponibles, que contribuyan a desarrollar acciones formativas de calidad, que en el supuesto de los centros integrados públicos requerirá la previa delegación de la Conselleria competente en materia de Educación o de la Conselleria competente en materia de empleo, según de quien dependan.

6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Según lo establecido en el artículo 36 del DECRETO 193 /2021, 3 de diciembre, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana:

Artículo 36. Colaboración entre las administraciones y agentes sociales. Plan de actuación plurianual.

Las Consellerias competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo y Formación Profesional para el empleo, en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, junto con las direcciones de los Centros Integrados, y consultando el Consejo Valenciano de la FP, establecerá un plan de actuación plurianual, como máximo de cuatro años, para el conjunto de los Centros Integrados Públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana.

El plan de actuación contemplará las actuaciones a desarrollar para cumplir los fines de los Centros Integrados Públicos de Formación Profesional, tomando en consideración las características del mercado de trabajo territorial y sectorial, así como aquellas directrices anuales contempladas en los planes de acción para el empleo nacional y autonómico y los programas de desarrollo económico o industrial para un territorio o comarca.

Las líneas estratégicas que guían el desarrollo del proyecto funcional del Centro Integrado de Formación Profesional de Cheste están relacionadas con el plan de actuaciones de centros integrados que se establecerá anualmente. En este contexto, el centro, en lo concerniente a las líneas estratégicas, se basará en los objetivos y funciones enumeradas para el centro integrado (ver apartado 2 de este PFC), así como en las líneas estratégicas principalmente marcadas en el proyecto de dirección elaborado por la actual dirección del centro integrado:

- Adecuar la estructura organizativa del Centro a las necesidades de un Centro Integrado, adaptándola al ROF de CI.
- Seguir potenciando la utilización de las herramientas TIC necesarias para mejorar la comunicación interna y externa del CIPFP.
- Seguir desarrollando, divulgando e implantando el sistema de calidad del centro, evolucionando en la red de centros de calidad educativa de la Comunidad Valenciana. Formar parte del programa QUALITAS de XARXA NOVIGI
- Favorecer la implantación de nuevos estudios de carácter minoritario y difícil implantación en otros centros

- Innovación en el aprendizaje. Actualizar y mejorar las tecnologías y las infraestructuras del centro.
- Implantar el Documento de medidas de emergencias actualizado.
- Seguir ampliando el Plan de internacionalización y de desarrollo europeo, a través de los programas europeos e internacionales Erasmus.
- Participar en el programa ACREDITA de la XARXA NOVIGI y seguir realizando acreditaciones según la legalidad vigente.
- Desarrollarnos como centro de excelencia de la Comunidad Valenciana de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente. Trabajar para pasar la auditoria del control de calidad ISO en el futuro.
- Seguir impulsando las Prácticas formativas en centros de trabajo, así como la relación con las empresas, propiciando la inserción laboral del alumnado.
- Impulsar una formación en equidad de derechos y convivencia democrática.
- Orientar académica y profesionalmente al alumnado.
- Conseguir ser centro de excelencia nacional de la familia de Edificación y obra civil desde el curso 23-24.
- Implantar ofertas formativas asociadas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales.

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y PLANES CONCRETOS QUE PERMITAN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

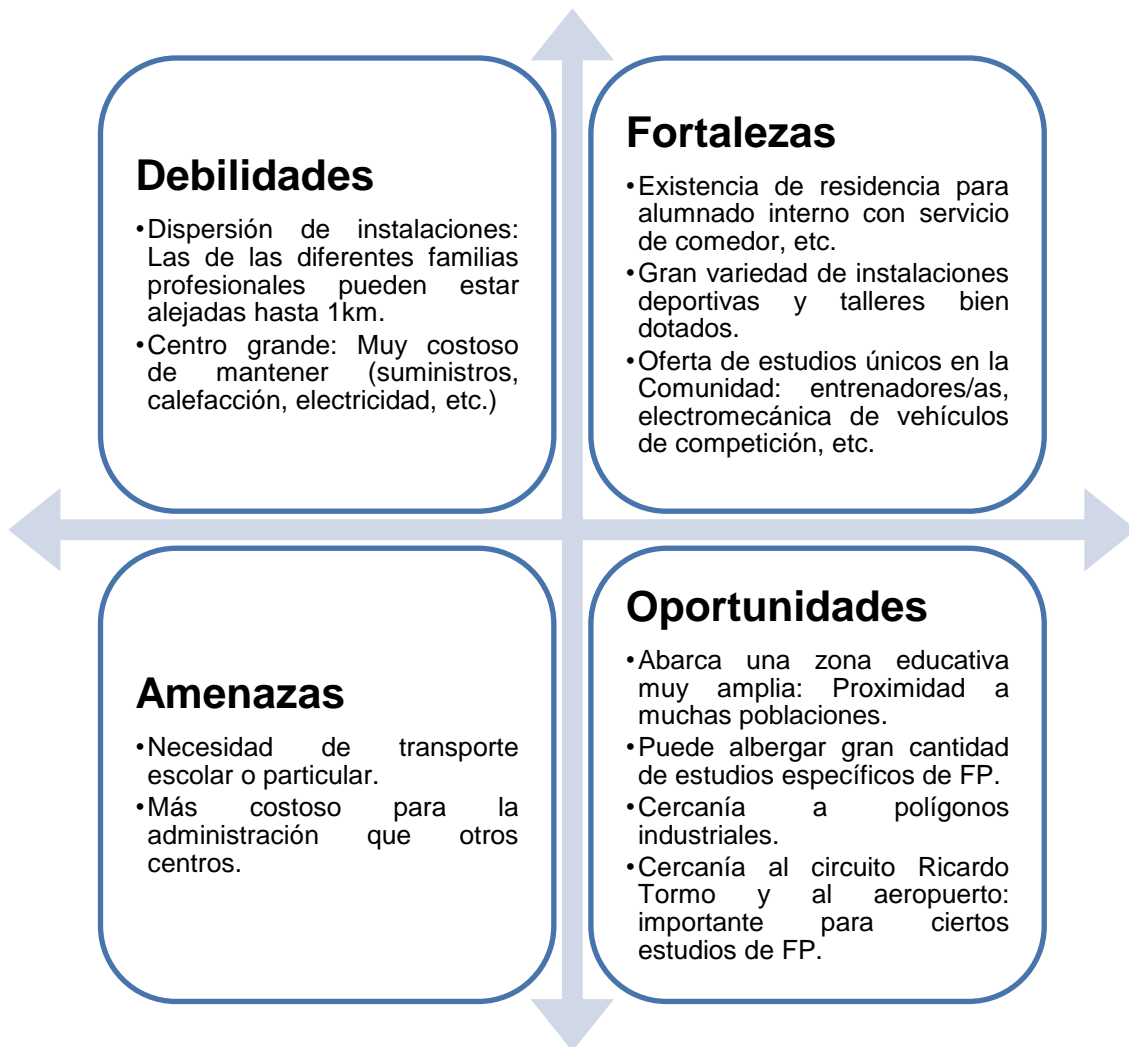
7.1 ANÁLISIS DAFO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

Para la elaboración del análisis DAFO se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- **Debilidades:** Factores internos (controlables) que provocan una situación desfavorable: recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, procesos que no se desarrollan positivamente. Deben ser corregidas o reducidas.
- **Fortalezas:** Capacidades favorables internas y controlables que posee el centro en relación con alguno de sus recursos, procesos, habilidades, etc. Deben ser mantenidas o consolidadas.
- **Amenazas:** Situaciones externas (no controlables) desfavorables que provienen del entorno que pueden llegar a influir negativamente en la

permanencia del centro. Deben desarrollarse estrategias con el fin de minimizar los daños potenciales que pueden tener sobre el mismo.

- Oportunidades: Factores del entorno externas (no controlables) que resultan positivos, favorables, explotables y que permiten obtener ventajas. Deben ser aprovechados para el beneficio del centro educativo.



7.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El plan estratégico que desarrollar en los cursos 2021 a 2025 parte del análisis DAFO anterior, viéndose a continuación la formulación de unas líneas/ejes estratégicos sobre las que actuar, estableciéndose objetivos para cada una de ellas.

7.2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1

EL CIP FP tendrá:

- Un departamento de Formación Integrada por cada Familia Profesional.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Departamento de Orientación e Información Académica y Profesional Formado por 2 equipos: Los orientadores/as y parte del profesorado de FOL.
- Coordinación de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de Competencias.
- Departamento de Comunicación y Relaciones con las Empresas (FCT)
- Coordinación Programas europeos.
- Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Coordinación de Calidad
- Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales a través de un recurso preventivo.

Para conseguir este objetivo deberemos:

- Utilizar las posibles reducciones horarias para conformar los nuevos departamentos.
- Tener reuniones con el departamento de FOL y de Idiomas para consensuar su integración en la nueva estructura.
- Seguir trabajando en la descentralización del Centro sin perder cohesión.

7.2.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2

El centro comienza esta etapa utilizando las siguientes herramientas TIC para potenciar y mejorar la comunicación interna y externa del CIPFP:

COMUNICACIÓN EXTERNA

La herramienta principal será la página web del centro <http://www.fpcheste.com>.

En la página web del centro podemos encontrar todo tipo de información y documentación de interés PÚBLICA relativa al centro (quienes somos, donde estamos, información de contacto, oferta educativa, departamentos, información y tramites con secretaría, etc.). Estamos trabajando en una nueva web.

COMUNICACIÓN INTERNA

La comunidad educativa utiliza de manera normalizada y generalizada las TIC que apoyan al SGC para las funciones siguientes:

- Establecer comunicación con el equipo directivo, comunicaciones departamentales internas, comunicación con el alumnado, etc.
- Obtención y consulta de documentación de interés del centro (calendario escolar, guía del profesorado, plantillas de imagen corporativa, documentos de justificación de faltas, plantillas y documentos de los procesos, etc.).
- Entrega de documentación.
- Oferta de Materiales y recursos para el alumnado.

Sin embargo, aun siendo conscientes del gran avance realizado, nuestro objetivo es que la difusión e implantación del SGC se mantenga a través de las TIC de manera progresiva y satisfactoria.

TIC DE APOYO AL SGC

Para obtener una óptima difusión y organización del SGC del CIPFP de Cheste en toda la comunidad educativa es fundamental apoyarse en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Las TIC que ofrece el CIPFP de Cheste para dar apoyo a su SGC son:

- Página web del centro integrado de FP de Cheste.
- Plataforma Aules.
- Correo corporativo de gva.

PLATAFORMA AULES

Se trata de una plataforma de aprendizaje virtual (E-Learning) que permite al profesorado crear cursos de aprendizaje en línea (on-line) para el alumnado.

Tienen una gran versatilidad y polivalencia y esto hace que sea posible aprovecharlas para otros usos. Esta es, entre otras, una de sus grandes ventajas.

En el CIPFP de Cheste se utiliza Aules con 2 cometidos diferenciados:

- Para la tarea docente.

- Permite al profesorado organizar los contenidos, materiales, actividades, evaluación, etc. de cada uno de los módulos que imparte, agilizando la comunicación con el alumnado.
- Permite realizar encuestas al alumnado a través de los módulos de encuestas.
- Para tareas de organización del centro. Uso de Aules (FP) para la tarea docente.
 - Compartir documentación de interés para el profesorado relativa al funcionamiento del centro, formación en centro de trabajo, orientación, calidad, etc.
 - Organizar la entrega de documentación importante tal como programaciones, memorias, informes de tutoría, etc.
 - Ofrecer cursos de autoformación para el profesorado.
 - Publicar anuncios y novedades al día mediante la utilización de tablones de anuncios.
 - Realizar encuestas al profesorado a través de los módulos de encuestas.

CORREO CORPORATIVO

El CIPFP de Cheste suministra hasta el curso 21-22 a cada profesora y profesor una dirección de correo electrónico corporativa (E-mail) del centro, pero en el curso 22-23 se empezará a usar el correo gva, que será el habitual durante el curso 23-24 y posteriores.

La utilización del correo permite:

- Centralizar el envío y recepción de e-mails relativos al centro para compartir información.
- Localizar fácilmente los e-mails de otros profesores y profesoras del centro.
- El Teams de GVA permite la creación de múltiples canales y diferentes equipos entre los cuales difundir distinta información.

El mantenimiento y actualización de estas herramientas TIC conlleva un gran esfuerzo de coordinación entre el equipo directivo, coordinador de calidad y coordinador TIC del centro. Además, conviene resaltar que mantener al día una página web y la plataforma Aules de un centro tan grande y numeroso es una

tarea muy costosa con la disponibilidad existente de recursos humanos y técnicos del centro.

EL PLAN DIGITAL DE CENTRO

El PDC nace en el curso 22-23 con el objetivo, en mundo de cambio permanente y de una sociedad cada vez más digitalizada, de formar ciudadanos del futuro con las competencias necesarias para desenvolverse en un entorno digitalizado, y que forzosamente afecta a la actividad educativa y profesional.

Nuestro objetivo para los cursos 23-24 y 24-25 es desarrollar el PDC o plan Digital de Centro.

El PDC nace con el objetivo, en mundo de cambio permanente y de una sociedad cada vez más digitalizada, de formar ciudadanos del futuro con las competencias necesarias para desenvolverse en un entorno digitalizado, y que forzosamente afecta a la actividad educativa. Los objetivos del Plan están planteados a tres años vista, es decir, desde el curso 22-23 que se aprueba, hasta el 24-25, que habrá que revisarlo y adaptarlo a las nuevas necesidades.

Los objetivos del PDC son los siguientes:

- Elaborar la estrategia digital a través del Plan Digital de Centro.
- Fomentar las Capacidades Digitales Docentes del profesorado, junto al uso de TIC.
- Uso correcto de las TIC del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, junto a la intercomunicación docente-alumnado.
- Uso correcto de las TIC del alumnado en el proceso enseñanza-aprendizaje, junto a la intercomunicación docente-alumnado.
- Utilizar las tecnologías digitales ofrecidas por la Administración como herramienta para el proceso enseñanza-aprendizaje, junto a la intercomunicación docente-alumnado y entre el alumnado
- Facilitar el acceso de dispositivos digitales al alumnado para su uso en el centro, implicando una modernización e incremento de material digital centro, implicando una modernización e incremento de material digital
- Facilitar el acceso a dispositivos portátiles, para uso fuera del centro, por si fuese necesario ante necesidades del alumnado (Fractura Digital).

- Mejorar la infraestructura del centro para facilitar la enseñanza y el aprendizaje a través de las TIC, especialmente la red wi-fi
- Crear bibliotecas o repositorios en línea para compartir materiales de enseñanza y aprendizaje
- Mejorar la base de datos de proveedores de FCT, para tener acceso tanto profesorado como alumnado
- Elaborar un protocolo para detectar la brecha digital en nuestro alumnado.
- Dotar de medios digitales al Centro de Residencias del Complejo Educativo de Cheste ((±17% del alumnado del centro es interno)

7.2.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Seguir desarrollando, divulgando e implantando el sistema de calidad del centro y participar en el programa Qualitas de la Xarxa Novigi.

PROGRAMA QUALITAS

El objetivo principal del departamento de Calidad del CIPFP del Complejo Educativo de Cheste es el desarrollo y la implantación de un sistema de gestión integral para el centro. El modelo de referencia que se ha seguido está basado en la Norma UNE-EN ISO 9001.

El Programa Qualitas tiene como objeto implantar modelos que aseguren la calidad en los centros públicos que imparten formación profesional

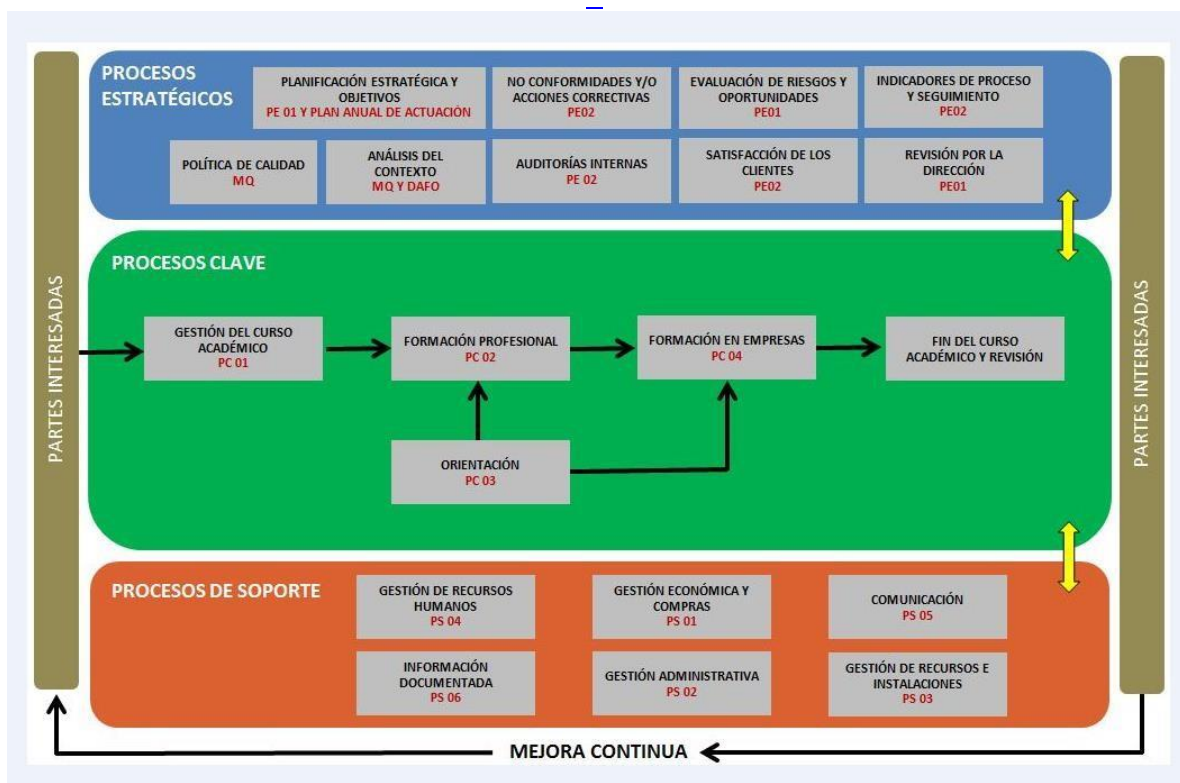
La implantación de dicho sistema de gestión permitirá la consecución de los siguientes objetivos:

- La mejora continua de las actividades realizadas, los servicios prestados y los procesos de trabajo.
- La satisfacción de las necesidades y expectativas del alumnado, del personal del centro y de los grupos de interés.
- La convergencia de nuestros procesos con la perspectiva institucional, sus planteamientos y sus estrategias.
- La gestión orientada a la mejora continua mediante el desarrollo y la revisión periódica de los diferentes procesos de trabajo.
- El análisis y mejora de los resultados mediante la definición de indicadores que permitan la evaluación de los objetivos planteados.

- El cumplimiento de la legislación vigente y los requisitos reglamentarios inherentes a su actividad.

Con respecto a este objetivo se pretende seguir las líneas de actuación siguientes:

- Seguir impulsando el sistema de mejora continua del centro.
- Realizar un estudio de la planificación estratégica para su ajuste a la nueva identidad y estructura del centro.
- Revisar el mapa de procesos modificando los aspectos afectados por el cambio.
- Implantar los procesos clave más "significativos" para el centro.
- Seguimiento de los procedimientos ya implantados.
- Extracción de resultados y análisis del funcionamiento de los diferentes procesos.
- Adaptar la documentación de calidad al nuevo CIPFP.
- Mejorar la comunicación dentro del CIPFP mediante la utilización de las herramientas TIC necesarias.



Hoy, se puede afirmar que el SGC está satisfactoriamente implantado en el centro (que no finalizado ya que un SGC es dinámico y evoluciona

constantemente), de forma que la comunidad educativa asume su presencia e influencia en las distintas parcelas organizativas del centro. Arriba se puede ver nuestro mapa de procesos.

7.2.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4

El CIPFP de Cheste es el centro ideal para los ciclos formativos de implantación escasa. Al contar con internado se puede extender la oferta a toda la Comunidad Valenciana (como ya ocurre con el ciclo de Electromecánica de Competición). La ampliación de la oferta educativa del centro es constante. Desde septiembre de 2021 hemos asumido los ciclos siguientes:

- Ciclo medio de construcción.
- Ciclo superior de DAM semipresencial (solo curso 20-21 y 21-22).
- Ciclo superior de DAW.
- Ciclo superior de Movilidad segura y sostenible.
- Ciclo superior de Coordinación de Dirección de Cocina semipresencial.
- Ciclo superior de Automoción semipresencial.
- Ciclo medio de Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.
- Ciclo superior de Transporte y logística.
- Ciclo medio de Actividades comerciales.
- Ciclo medio de Excavaciones y sondeos (curso 23-24 y posteriores).
- Curso de especialización medio en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos (solo durante el curso 22-23).
- Curso de especialización superior en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos.
- Curso de especialización medio en Panadería y bollería artesanales.
- Curso de especialización superior en Ciberseguridad (curso 23-24 y posteriores).

7.2.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Seguir con la innovación en el aprendizaje y la actualización y mejora tecnológica de aulas e infraestructuras.

LAS INFRAESTRUCTURAS Y LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA

De acuerdo con el objetivo anterior, la continua ampliación de estudios que ofrece el centro hace irremediable la utilización de nuevos espacios más adecuados y que posibiliten una mejora de la enseñanza.

A causa de esto desde el curso 21-22 el mover los despachos de dirección de la R4 a la primera planta de la R1 ha sido una constante que finalmente realizamos en el curso 22-23. De esta manera se liberan aulas en la R4 para clases.

Igualmente, desde el curso 21-22 el conseguir instalaciones para más ciclos se convierte en una prioridad.

Nuestro objetivo se materializa en la reforma del antiguo comedor redondo del complejo educativo, en el cual ponemos en funcionamiento la mitad del espacio durante el curso 21-22 y el resto durante el curso 22-23. Nuestro objetivo: que la totalidad del departamento de informática y comunicaciones esté situado en el nuevo “Aulario Redondo”, dejando espacio así mismo en la R4 para aulas de la familia de comercio y marketing.

Nuestro objetivo futuro es conseguir y rehabilitar el aulario o bloque 5, sobre todo por el constante crecimiento del centro.

Así mismo, estamos en conversaciones con la Gerencia del Complejo para poder utilizar el antiguo comedor redondo. Esto nos daría la capacidad de colocar los nuevos ciclos con holgura.

Por otra parte, seguimos con el objetivo de dotar a todas nuestras instalaciones de las mejoras tecnológicas posibles para facilitar la innovación en el aprendizaje del alumnado.

INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE

En cuanto a la innovación en el aprendizaje, el centro desarrollará varios proyectos detallados en el PAC.

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (PAF)

El Plan Anual de Formación del profesorado (PAF) se ha venido realizando en el centro desde el año 2012. Este plan ha supuesto, hasta la fecha, una herramienta efectiva para poder establecer la planificación de las actividades que garanticen la posibilidad de mejorar las competencias profesionales de nuestro profesorado,

y su actualización sobre las temáticas relevantes para la mejora del éxito escolar y personal.

La realización de dichas actividades se lleva a cabo a través de los cursos específicos del CEFIRE, y las actividades formativas del CIP consisten en los seminarios y grupos de trabajo realizados por el profesorado.

7.2.6 LÍNEA ESTRATÉGICA 6

Implantar el documento de medida de emergencia actualizado

DOCUMENTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA

(En el curso 21-22 se tiene como objetivo implementar todas las medidas anticovid necesarias según la legislación vigente)

Objetivos que conseguir para implantar el Documento de medidas de emergencia:

- Fomentar la formación y cultura de la prevención en riesgos laborales para personal docente y no docente y para alumnado usuario del CIPFP CE CHESTE.
- Actualizar toda la documentación que contiene el Documento de Medidas de Emergencia.
- Preparar y ejecutar simulacro.
- Mantener el día todos los equipos necesarios en materia preventiva.

Para conseguir estos objetivos deberemos realizar las siguientes actuaciones:

- Actualización del Documento de Medidas de Emergencia y los planos correspondientes ya que la ubicación de los espacios referentes a las distintas familias profesionales cambia y es por ello por lo que el Documento, siendo un documento abierto y activo debe ir modificándose curso tras curso.
- Revisión de zonas para detectar posibles riesgos laborales y comunicación de las deficiencias al departamento responsable para solventarla.
- Colaboración con equipo de mantenimiento y empresa mantenedora respecto a la revisión de los medios de extinción.
- Coordinación de actividades empresariales para actividades realizadas en el centro por empresas externas.

- Revisión, compra y reparto del material obligatorio que deben contener los botiquines ubicados en cada una de las zonas que corresponden a las diferentes familias profesionales.
- Elaboración de material para formar a personal docente, no docente y alumnado en las actuaciones a llevar a cabo en el caso de una posible emergencia que conlleve evacuación.
- Preparación y ejecución del Simulacro de uno, varios o todos los edificios de los que hace uso el CIPFP Cheste.
- Revisión y seguimiento de la actividad que debe realizar el alumnado de cada familia profesional sobre el estudio de los “Riesgos y medidas de prevención y protección” respecto a las prácticas que llevarán a cabo durante su formación en el centro educativo, a través de los manuales y cuestionarios que deben realizar guiados por la persona tutora.
- Cursos para personal docente y no docente:
 - Uso de extintores y BIE’s
 - Primeros Auxilios
 - Equipos de intervención

Se ha generado un curso Aules en el que se va actualizando toda la información referente a Prevención de Riesgos laborales y se sube a disposición del personal docente y no docente.

Tal y como vino reflejado en la evaluación que el INVASSAT realizó tras la presentación del informe del simulacro llevado a cabo durante el curso 21-22, es necesaria la instalación de un sistema de alarma, necesidad que ya se ha presentado ante la dirección del centro y que durante el curso 22-23 no se ha llevado a cabo. Es por ello por lo que no se ha podido realizar un simulacro durante el curso 22-23 y queda pendiente para curso 23-24.

7.2.7 LÍNEA ESTRATÉGICA 7

Seguir ampliando el plan de internacionalización y de desarrollo europeo a través de los programas europeos e internacionales Erasmus.

7.2.7.1 ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

CONTEXTO

El Centro Integrado de Formación Profesional del Complejo Educativo de Cheste lleva desarrollando su Plan Estratégico de Internacionalización desde principios de 2010. El eje central del plan se basa en el programa Erasmus+. El programa Erasmus nos da la posibilidad de trabajar tanto con centros nacionales como europeos a través de la movilidad y la cooperación, reforzando la relación con los socios actuales y estableciendo nuevos acuerdos de colaboración con otras entidades (institutos, empresas, autoridades públicas locales y regionales) tanto nacionales como internacionales.

El programa Erasmus+ es parte del Plan Estratégico de nuestra institución, y alcanza a todas las acciones del Centro. Estas acciones están basadas en nuestra política de calidad y persigue una mejora continua de las necesidades detectadas.

Con cierta regularidad, nuestra institución evalúa, por medio de diferentes encuestas a todos los estamentos que conforman nuestra institución desde el Equipo Directivo, al personal del centro y a los estudiantes de las diferentes áreas de actividad de este. Con los resultados, el Equipo de Calidad del centro junto con los directivos de la Institución, detectan nuestras deficiencias y planean las acciones de mejora a llevar a cabo.

De hecho, una de las vertientes del Plan Estratégico de Internacionalización es la movilidad como instrumento que permite al alumnado participante adquirir y desarrollar nuevas competencias técnicas, culturales, transversales, verdes..., concienciar de la importancia de la diversidad lingüística y de los valores fundamentales de la UE (tolerancia, igualdad, equidad). Del mismo modo, facilita al profesorado y equipo directivo conocer y experimentar diferentes modelos metodológicos de enseñanza-aprendizaje, así como intercambiar e integrar buenas prácticas que faciliten la adquisición de competencias y puedan ser difundidas en su entorno de trabajo.

Todas las actividades estarán directamente vinculadas a la agenda 2030 en sus directrices económica y social, a la agenda de habilidades para Europa, y con los objetivos del programa Erasmus+ para la FP en consonancia con las

prioridades estratégicas de contribuir a generar mayor nivel de empleo, productividad, cohesión social y desarrollo sostenible en los países miembros de la Unión Europea.

NECESIDADES

Nuestra institución, con ayuda del Departamento de Formación y Orientación Laboral y el equipo de Calidad realiza anualmente un análisis DAFO para conocer las necesidades y retos a los que se enfrenta y de este modo, poder adaptar los objetivos a las nuevas necesidades que surgen tanto con los cambios del mercado laboral como con los cambios sociales y medioambientales teniendo en cuenta los objetivos fundamentales de la Estrategia 2030, la agenda de habilidades para Europa y las prioridades anuales del programa Erasmus+. En este momento, se ha realizado un análisis a largo plazo que refleja las necesidades y retos a las que se enfrenta el centro.

Los resultados del análisis han reportado que nuestra institución necesita:

Fomentar la internacionalización de la educación en todas las áreas de actuación y ampliar la red de contactos tanto nacionales como internacionales que mejoren la capacidad de gestión de las actividades del centro para de este modo aumentar la calidad en las movilidades ofertadas al alumnado y personal beneficiario. Este apartado se ha demostrado fundamental en la estrategia de funcionamiento del centro puesto que aumenta considerablemente el prestigio de la FP lo que conlleva un mayor número de matriculaciones.

A su vez, nuestro centro es consciente de la necesidad de colaboración directa con las entidades y redes nacionales incluyendo empresas, autoridades públicas, otros centros educativos, sindicatos etc. Puesto que es a nivel local donde tanto el alumnado como el profesorado aplica las competencias y habilidades adquiridas durante la movilidad. Se colabora de modo activo con los Centros de Formación de Profesores, con la Consejería de Educación, con empresas locales, con autoridades públicas, con otros centros educativos, con la red Xarxa FP y con las plataformas E- Twinning y Education School Gateway.

Uno de los objetivos clave del CIPFP Cheste en el contexto del Plan Estratégico de Internacionalización, es promover la competencia digital docente y consolidar el uso de metodologías y herramientas digitales en su entorno educativo.

El mundo experimenta una rápida transformación digital, y la formación profesional debe adaptarse para preparar a los estudiantes de forma efectiva. La competencia digital docente es una herramienta esencial para impartir una educación relevante y actualizada que facilite que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea más interactivo y actual.

Como Centro Digital Colaborativo nuestro centro participa de manera real en la implementación de programas de digitalización y en la creación de herramientas digitales de trabajo.

Se están impartiendo cursos de Microsoft 365 entre el profesorado, con el objetivo de avanzar en la digitalización de la gestión y favorecer que tanto el profesorado como el alumnado pueda integrar las herramientas digitales en sus procesos diarios.

Se entiende la necesidad de implementar acciones medioambientales que fomenten la transición ecológica participando activamente en todas aquellas iniciativas que promueve la EU como la plataforma Erasmus Without Paper con el fin de implementar estas nuevas estrategias en el funcionamiento normal del centro. Se trabaja en entornos virtuales compartidos para el almacenaje de toda la documentación creada para la formalización de los protocolos de actuación además de otras iniciativas para promover la responsabilidad medioambiental entre ellas la promoción de las movilidades de larga duración y la oferta de blended mobilities especialmente para el alumnado de Formación Profesional Básica.

Se es consciente de la necesidad de incluir en nuestros protocolos de selección, alumnado con menos oportunidades desde el convencimiento de la relevancia de ofrecer programas diferenciadores que faciliten la inclusión global de estos grupos.

Apostamos por las herramientas ECVET y Europass para la evaluación y reconocimiento de competencias y cualificaciones obtenidas durante el periodo de movilidad.

OBJETIVOS

- Fomentar en los participantes la adquisición de competencias técnicas, transversales, digitales, interculturales, lingüísticas y verdes.
- Fomentar la inclusión y la diversidad.
- Favorecer la participación activa en redes internacionales y apoyar el desarrollo del espacio europeo de educación.
- Promover la diversidad lingüística de la UE y la sensibilización intercultural, siendo partícipes del significado de ciudadanía internacional activa y de los valores democráticos.
- Mejorar el atractivo de la FP y el prestigio de los institutos del consorcio con actividades que consoliden la internacionalización.
- Integrar los sistemas de evaluación y reconocimiento de cualificaciones y competencias ECVET y EUROPASS.
- Incorporar las nuevas tecnologías en la educación.
- Promover actividades de sostenibilidad y responsabilidad medioambiental para favorecer la transición ecológica.

El centro integrado de formación profesional de Cheste tiene concedida la carta “Erasmus Charter For Higher Education” (ECHE 2014-2020) y (ECHE 2020-27) la cual le concede automáticamente la posibilidad de trabajar con proyectos K130 y K131. Además, el centro lleva a cabo las movilidades del alumnado de grado medio dentro de la modalidad K121 mediante consorcios con otros institutos y organismos.

El centro cuenta también con un programa KA171 de cooperación internacional.

7.2.8 LÍNEA ESTRATÉGICA 8

Participar en el programa Acredita de la Xarxa Novigi.

Durante todos los cursos nuestro objetivo ha sido participar en el programa Acredita de la Xarxa Novigi.

Participar activamente en un procedimiento de reconocimiento de la experiencia laboral en el que se reconocen Unidades de Competencia Profesional.

Hasta la fecha 2 familias profesionales han participado en el proceso de Acreditaciones. En el curso 23-24 se hallan en trámites de nueva incorporación las siguientes familias profesionales:

- Agrarias
- Industrias extractives
- Servicios socioculturales y a la comunidad
- Transporte y mantenimiento de vehículos autopropulsados.

El centro cuenta con una figura encargada de coordinar.

En la actualidad, según el Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, las ofertas del sistema de Formación profesional responden tipológicamente a los siguientes grados secuenciales:

- Grado A: Acreditación parcial de la competencia (niveles 1,2, o 3).
- Grado B: Certificación de competencia (niveles 1, 2 o 3).
- Grado C: Certificado profesional (niveles 1, 2 o 3).
- Grado D: Ciclo Formativo de grado básico, grado medio o grado superior (niveles 1,2 o 3 respectivamente).
- Grado E: Curso de especialización, de grado medio o grado superior (niveles 2 o 3 respectivamente).

Las acreditaciones, certificaciones de competencias y certificados de profesionalidad se realizarán según la legalidad vigente y según lo que disponga la Conselleria de Educación.

7.2.9 LÍNEA ESTRATÉGICA 9

Desarrollarnos como Centro de Excelencia en Formación Profesional de la Comunidad Valenciana de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.

Se consideran institutos de excelencia de Formación Profesional los centros públicos que, coordinados por la dirección general responsable de la Formación Profesional del sistema educativo, planifican y desarrollan acciones de innovación aplicada, y realizan experimentación e investigación en materia de formación profesional. Los institutos de excelencia de Formación Profesional

estarán especializados en los diferentes sectores productivos, a través de las familias o sectores profesionales reconocidos en la Comunidad Valenciana.

Nuestro objetivo de ser seleccionado como centro de Formación Profesional de Excelencia de la Comunidad Valenciana se cumple en el curso 21-22. Nuestro centro es centro de excelencia por la familia de Seguridad y medio Ambiente. Durante estos cursos el centro trabaja desde el equipo de calidad para conseguir completar el mapa de procesos del centro y así estar preparados para pasar la auditoría que nos proponga Conselleria en el futuro. Durante los cursos 22-23 y 23-24 el centro desarrolla un proyecto de innovación dentro del departamento de Seguridad y medio ambiente.

7.2.10 LÍNEA ESTRATÉGICA 10

Seguir impulsando las prácticas formativas en centros de trabajo, así como la relación con las empresas, propiciando la inserción laboral.

OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

- Fortalecer vínculos de colaboración con las administraciones educativas y laborales.
- Potenciar las relaciones municipales y comarcales con entidades públicas y empresariales como elemento de soporte y de apoyo.
- Ser interlocutor de las necesidades formativas de nuestro entorno productivo buscando el desarrollo legislativo de los CIPFP de forma coordinada a través de una regulación que dé respuesta.
- Facilitar el acceso a los jóvenes al primer empleo.

La Formación en centros de Trabajo debe garantizar al alumnado la realización del periodo de formación en empresas de forma que facilite su inserción en el mundo laboral, vigilando la correcta gestión de la documentación que se genera.

El departamento de Prácticas en centros de Trabajo:

- Transmitirá información de novedades legislativas y del procedimiento de gestión documental a tutores.
- Conectará a empresas y tutores/as de FCT.
- Supervisará la correcta gestión de la documentación.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

La Formación Profesional Dual está basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de Formación Profesional, propiciando una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y, así, permitir que estas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes, cada vez más adaptada a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas.

Por modelo de Formación Profesional Dual se entiende el conjunto de las acciones que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una cualificación profesional que combine la formación recibida en un centro educativo con la actividad formativa en una empresa, y, con ello, conseguir la implicación de las empresas en el programa educativo para favorecer la inserción laboral y la contratación directa del alumnado.

El objetivo principal de la Formación Profesional Dual es el de marcar un camino de evolución de las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Valenciana hacia una mayor adecuación de la formación de los futuros trabajadores y trabajadoras a las necesidades de las empresas.

Desde el CIP de FP de Cheste, intentamos adecuar la formación de nuestro alumnado a las necesidades reales del mercado, y para ello, necesitamos que la empresa y el centro estrechen sus vínculos y aúnen esfuerzos. Estamos convencidos que redundará en beneficios para todos/as, por una parte, para el alumnado, ya que creemos que puede favorecer su inserción en el mundo laboral durante el periodo de formación, y también para la empresa, al poder participar de modo activo en la formación de sus futuros trabajadores/as.

La FP Dual, que debe ser retribuida, se puede realizar en 2 modalidades:

- Contrato para la formación.
- Beca proporcionada por la empresa, (es la más habitual ya que la empresa tiene la S. Social bonificada).
 - Solo las entidades de titularidad pública que no tengan presupuestada ninguna cantidad para becas podrán quedar exentas de retribuir al alumnado en dual. ORDEN 5/2022, de 15 de

febrero, de la Conselleria de Educación En este supuesto, la Administración educativa establece ayudas económicas compensatorias. Orden 1/2022, de 10 de enero, y Resolución de 4 de abril de 2022 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

El alumnado del CIP de FP CHESTE, en general, realiza la FP Dual en la modalidad BECA de empresa.

El período de realización cambiará en función de la variedad de Dual que se realice de acuerdo con la siguiente tabla:

EN 3 AÑOS				
	ORDINARIA	FLEXIBLE	TODO EL GRUPO	PARTE DEL GRUPO
1er curso	Solo los meses de junio (final de curso) y hasta 31 de julio	Solo se puede realizar dual durante el 2º y el 3er trimestre hasta 31 de julio	Una vez tienen conseguidas las competencias de PRL, las horas de dual se puede repartir como mejor convenga para conseguir el éxito del proyecto formativo singular	A lo largo de todo curso, incluida la FCT
2º curso	Desde el inicio de curso hasta 31 de julio	Desde el inicio de curso hasta 31 de julio		
3er curso				
Cursos de especialización	Al tratarse de cursos de un único año y que el alumnado ya tiene las competencias de PRL adquiridas, la dual se puede realizar desde el inicio del curso hasta 31 de julio.			

Los porcentajes máximos y mínimos de horas de formación en la empresa son los mismos para todos los niveles:

- Mínimo: 33%
- Máximo: 50%

El número de horas de dual de cada ciclo será:

- Ciclos superiores: desde 400 hasta 1.200 horas.
- Ciclos medios: desde 420 hasta 1.240 horas.
- FPB: desde 610 hasta 1730 horas.
- Cursos de especialización: Dependerá de las horas totales del curso.

Desde el curso 22-23 todos los ciclos pueden tener la modalidad DUAL.

La Formación en empresa u organismo equiparado durante los cursos 23-24, 24-25 y posteriores:

En régimen general, se regirá por lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 3/2023 y en la disposición del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Tendrá una duración entre el 25 y 35 % de la duración total del currículo del ciclo formativo y contemplará entre el 10 y el 20% de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales.

En régimen intensivo, se regirá por lo establecido en el artículo 67 de la ley orgánica 3/ 2022 y en la disposición del Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

Tendrá una duración entre el 35 y 50% de la duración total del currículo del ciclo formativo y contemplará al menos, el 30% de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales. Asimismo, se realizarán en el marco del contrato de formación recogido por la legislación laboral.

7.2.11 LÍNEA ESTRATÉGICA 11

Impulsar una formación en convivencia democrática y equidad de derechos.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (RRI)

Es función del Reglamento de Régimen Interno establecer y regular el modelo de gestión de la igualdad y la convivencia en el CIPFP del CE Cheste de acuerdo

con la Legislación vigente, de manera que la convivencia se rija por normas de respeto, inclusión, igualdad, convivencia y espíritu democrático.

Por otra parte, este Reglamento también contemplará las condiciones específicas del Centro y las garantías que hagan efectivos los derechos y deberes de los Miembros de la Comunidad Educativa.

En la actualidad los deberes y derechos del alumnado, profesorado, de las familias o representantes legales del alumnado y del personal de administración y servicios y del personal no docente de atención educativa se encuentran regulados en el Decreto 195/2022 de 11 de noviembre de del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano (2022/10681).

LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CIP FP CE CHESTE

Todos los miembros de la comunidad educativa, desde sus respectivos ámbitos, promoverán e impulsarán cuantas medidas y acciones fuesen necesarias para favorecer el adecuado ambiente de convivencia democrática y garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

- La gestión de la igualdad y la convivencia se tiene que realizar desde un marco general de actuación, con perspectiva de comunidad educativa.
- Se basará en el diálogo igualitario, el desarrollo de la competencia socioemocional, la prevención de la violencia y la intervención educativa.
- Este modelo de gestión de la igualdad y la convivencia se ha de concretar en el Plan Funcional de centro de forma transversal, siempre teniendo en cuenta los cuatro niveles de respuesta educativa para la inclusión establecidos en el artículo 14 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

EL PROYECTO FUNCIONAL COMO MARCO GENERAL PARA LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA

Es el documento institucional de la comunidad educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que se generan, y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro.

Además de lo que se prevé en el artículo 121.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, este recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorporará la concreción de los currículums establecidos por la Administración educativa, que le corresponde fijar y aprobar al claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

- El proyecto educativo/funcional de centro, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, ha de incluir las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de medidas a medio y a largo plazo para la promoción de la igualdad y la convivencia, con un apartado específico en que consten las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar positivo que favorezca la sensibilización, la prevención, la detección, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar y la reparación del daño.
- Los centros integrados de Formación Profesional, de acuerdo con la normativa vigente en materia de regulación de su organización y funcionamiento, recogerán las líneas y criterios básicos para promover la igualdad y la convivencia en su comunidad educativa, y establecerán sus estrategias para favorecer la prevención y la construcción de un clima de convivencia positivo.
- La dirección de los centros públicos garantizará la aplicación de las normas de convivencia incluidas en el proyecto educativo/funcional.

LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DE LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA

- La gestión de la igualdad y la convivencia será tratada en los diferentes órganos de gobierno y coordinación del centro: consejo social, claustro, comisión de coordinación pedagógica, comisión de igualdad y convivencia o en otros órganos existentes en el centro.
- El equipo directivo, promoverá un análisis de los espacios educativos y de su proyecto educativo. Del resultado de este análisis se diseñarán, planificarán y desarrollarán todas las acciones que garanticen el enfoque preventivo, inclusivo, coeducativo e integral.

- El centro pondrá en marcha estrategias orientadas a la promoción de la igualdad y la convivencia avaladas por la evidencia científica.
- El alumnado participará en los procesos de toma de decisión a través de las tutorías, de las asambleas de alumnado delegado de clase y de los espacios de diálogo. Las familias participaran a través de las asambleas de personas socias y contactando con el equipo directivo.

FORMACIÓN EN IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- El CIPFP CE Cheste, después del análisis de su proyecto funcional, determinará las líneas formativas del centro.
- La Conselleria competente en materia de educación impulsará formación específica en:
 - Igualdad y convivencia escolar, que favorezca la adquisición de habilidades y competencias personales, profesionales y sociales, que permita al profesorado la prevención, la detección y la resolución de conflictos, la promoción del buen trato y la mejora del bienestar emocional y la gestión de clima escolar.
 - Interculturalidad.
 - El desarrollo y la aplicación de los protocolos de actuación ante supuestos de violencia, con las pautas de prevención, actuación e intervención que se pueden adoptar.
 - Contenidos y competencias que faciliten al profesorado estrategias para la promoción de la igualdad y la convivencia.
 - Participación infantil y adolescente en el ámbito escolar.
 - El acompañamiento y asesoramiento a los equipos directivos y a la comunidad educativa en situaciones de acoso escolar y ciberacoso.
 - Educación inclusiva.
 - Seguridad y uso seguro y responsable de internet.
 - Derechos, seguridad y responsabilidad digital.
- La formación en igualdad y convivencia será obligatoria para el profesorado en prácticas.
- La Conselleria competente en materia de educación realizará periódicamente campañas de sensibilización e información a través de los medios de

comunicación para la promoción de una convivencia positiva en los centros, la prevención de la violencia y la lucha contra el acoso escolar, la promoción del buen trato, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el respeto a la identidad de género, a la discapacidad o la diversidad funcional y la diversidad familiar, y la prevención de la disforia y la LGTBIfobia, dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA (PIC)

- Desarrollar la convivencia como contenido y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
- Consideramos la convivencia como un fin educativo a trabajar y no como una mera aplicación de medidas disciplinarias. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de representantes del alumnado (delegación y subdelegación) y de estar representados en la Junta o Consejo de Delegación del Alumnado. Además, debe desarrollarse en el alumnado una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social, así como el respeto a la diversidad existente en diferentes ámbitos, incluidos la diversidad funcional y sexual, tanto del alumnado como del profesorado.
- Integrar y normalizar la perspectiva de género en el conjunto de actividades que se realicen en el centro y/o Comunidad Educativa poniendo en marcha un conjunto de medidas que promuevan la igualdad real y ayuden a prevenir la violencia de género.
- Entender y usar el conflicto como medio de aprendizaje. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

- Prevenir el conflicto en todos los ámbitos de la vida del centro. Realizar acciones de diagnóstico que faciliten la detección y, por tanto, ayuden a la prevención de casos de violencia grave, entre otros, acoso y/o discriminación y/o exclusión por razones de sexo, orientación, identidad de género, raza, religión, así como de crear estructuras sencillas que faciliten al alumnado visibilizar y denunciar estas situaciones.
 - Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención y el buscar resolverlos de manera justa y teniendo en cuenta el respeto a las normas fundamentales de convivencia contribuye a reducirlos y a saber afrontarlos. Cuando sea necesaria una corrección o medida correctiva tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas correctoras de la actitud contraria a las normas de convivencia. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
- Implantar un modelo de educación en resolución de conflictos escolares. Se trata de comprender los conflictos que surgen entre nuestro alumnado en un contexto educativo global, lo cual nos permite abordar la convivencia de una manera más efectiva. Queremos alcanzar un modelo constructivo y pacífico de convivencia, en el que participen todos los agentes educativos, y que sirva para aprender a resolver los conflictos de manera no violenta y para prevenir la violencia.

Según la LEY 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana. [2017/3089].

Artículo 23. Programas y contenidos educativos

4. Los centros educativos contarán con una persona que coordinará el Plan de convivencia e igualdad y las actividades de sensibilización dirigidas a toda la

comunidad educativa, sobre identidad de género, expresión de género, diversidad sexual y familiar.

La resolución de 1 de julio de 2016, de las direcciones generales de Política Educativa y de centros y Personal Docente, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2016-2017 (instrucciones de principio de curso de secundaria), ya incluye la figura del Coordinador de igualdad y convivencia:

10. Persona coordinadora de igualdad y convivencia. En todos los centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato habrá un docente que actuará de coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia.

10.1. Requisitos para ser coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia.

La persona que ejerce la dirección del centro nombrará a un o una docente para desarrollar las tareas de coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia. Para determinar la asignación de esta coordinación, se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Ser docente del centro, preferentemente, con destino definitivo, con conocimientos, experiencia o formación en el fomento de la convivencia y en la prevención e intervención en los conflictos escolares.*
- b) Tener experiencia en coordinación de equipos y/o en acción tutorial.*

10.2. Funciones

Las funciones del coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia, contextualizadas en cada caso con la colaboración y asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, serán:

- a) Colaborar con la dirección del centro y con la Comisión de Coordinación Pedagógica, en la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia del Centro, tal como establece la normativa vigente.*
- b) Coordinar las actuaciones previstas en el plan.*

c) Coordinar las actuaciones de igualdad referidas en la Resolución de las Cortes, núm. 98/IX, del 9 de diciembre de 2015.

d) Formar parte de la comisión de convivencia del Consejo Escolar del centro.

La dirección del centro tomará las medidas necesarias para permitir la realización de esas funciones

En la RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2017, de la secretaria Autonómica de Educación e Investigación, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2017-2018 impartan ciclos de Formación Profesional básica, de grado medio y de grado superior, ya se incluye esta figura para los centros integrados.

El Centro Integrado de Formación Profesional de Cheste incluye esta figura en su organigrama desde el curso 2016-2017.

Cuadragésimo primero. Persona coordinadora de convivencia e igualdad en los centros integrados públicos de Formación Profesional.

En todos los centros integrados públicos de Formación Profesional habrá un docente que actuará de coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia; en relación con los requisitos, formación y funciones para ser coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia, se estará a lo dispuesto en las instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros que impartan de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2017-2018.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN TUTORIAL (PAT)

- Adquirir competencias generales como persona y ciudadano/a complementarias a las competencias profesionales de forma que, el alumnado, además de ser buenos/as profesionales sean buenas personas y buenos ciudadanos/as.
- Respetar las características y la diversidad inherente de las personas en relación con su edad, sexo, cultura o etnia u otras características

- Promover el desarrollo personal en relación con la capacidad para aprender a estudiar y en general para aprender a aprender.
- Organizar la información y aprender a tomar decisiones en relación con su futuro académico y profesional, tales como la universidad, otros ciclos formativos, las salidas profesionales y laborales, etc...
- Colaborar y ayudar a las personas tutoras en la atención al alumnado con mayores dificultades como el alumnado que presenta problemas de aprendizaje o diversidad funcional.
- Colaborar con las familias en la atención educativa y la orientación de sus hijos/as
- Proporcionar la ayuda a las personas tutoras para el manejo tanto de las situaciones grupales como individuales que requieran apoyo técnico por parte del departamento de información y orientación
- Las actuaciones que desarrollar están detalladas en el PAT adjunto.

OBJETIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)

La redacción de los objetivos del Proyecto lingüístico de centro ha de recoger los objetivos expresados en la Ley 4/2018 (art. 4, 5 i 18) los objetivos que el centro determine como propios. En todo caso, han de referirse a: objetivos generales del PEPLI, objetivos sobre cada apartado o elemento configurador del PLC y objetivos sobre la competencia plurilingüe e intercultural del alumnado.

Objetivos generales del PLC

- Garantizar, a través de la elaboración del PLC, la consecución de los objetivos y los niveles básicos de referencia que figuran en los artículos 4 i 5 de la Ley 4/2018.
- Garantizar, a través de la elaboración del PLC, la consecución de los objetivos propios del centro determinados a partir del contexto y de su propuesta pedagógica.
- Conseguir que el PLC se convierta en un instrumento para la transparencia, la eficacia y el trabajo conjunto de los centros, las familias y la administración educativa.

- Prever las modificaciones necesarias en el proyecto lingüístico de centro para garantizar que el alumnado adquiera los objetivos de educación plurilingüe e intercultural.

Objetivos sobre los elementos configuradores del PLC

Respecto al profesorado y el centro:

- Conseguir que las actuaciones formativas programadas en el PAF favorezcan el nivel óptimo de capacitación lingüística y didáctica en las lenguas curriculares para llevar a cabo el Proyecto lingüístico de centro.
- Favorecer que el profesorado pueda participar en actuaciones i actividades formativas del centro o externas al centro (CAL, PIALP/EOI, Capacitación en lenguas, estancias, etc.).
- Conseguir un diseño del PLC que parta de los objetivos marcados en la Ley 4/2018 y de los propios del centro basados en el análisis sociolingüístico del centro y del entorno.
- Cronograma de lenguas vehiculares. Incidencia del PLC en los documentos de planificación pedagógica (PGA, PAT, ...)
- Respetar la lengua vehicular y la lengua del material curricular y de los recursos TIC establecidos en el PLC para cada área.
- Respetar la proporción de tiempo lectivo vehiculado en cada lengua de acuerdo con lo que se ha establecido en el PLC y reflejarlo en la PGA.
- Recoger anualmente en la PGA y en el Plan de actuación de Centro las innovaciones didácticas, las medidas organizativas derivadas de la aplicación del PLC.
- Adecuar los horarios generales y la priorización de la lengua minorizada teniendo en cuenta las medidas organizativas propuestas en el PLC y las posibles carencias en competencia lingüística del alumnado.

Respecto a la competencia plurilingüe e intercultural del alumnado

- Conseguir que el alumnado alcance los niveles básicos de referencia en competencia comunicativa oral y escrita en valenciano de acuerdo con el curso escolar que cursa. Enseñanza obligatoria (nivel B1 al final de la etapa)/Enseñanza postobligatoria (nivel B2 al final de la etapa).

- Conseguir que el alumnado alcance los niveles básicos de referencia en competencia comunicativa oral y escrita en castellano de acuerdo con el curso escolar que cursa. Enseñanza obligatoria (nivel B1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel B2 al final de la etapa).
- Conseguir que el alumnado logre el dominio funcional de una o más lenguas extranjeras de acuerdo con el curso escolar que cursa. Enseñanza obligatoria (nivel A1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel A2 al final de la etapa).
- Favorecer la curiosidad por las lenguas curriculares, y los conocimientos sobre cómo son y cómo funcionan, los procedimientos para la construcción de estos conocimientos a partir de la observación, manipulación y comparación de las diferentes lenguas presentes en el aula, y desde una perspectiva crítica sobre cómo se usan.
- Permitir al alumnado el contacto enriquecedor con las lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado.
- Realizar en algún momento de los estudios de Formación Profesional algún tipo de evaluación para comprobar el nivel del MECR en cada una de las lenguas.
- Garantizar el derecho de todo el alumnado a alcanzar su máximo potencial en cuanto al conocimiento y al uso de las lenguas, independientemente de la procedencia sociocultural de las familias, de las competencias comunicativas, de las experiencias culturales con que llegan al centro, y de sus aptitudes y estilos de aprendizaje.
- Ayudar a la formación del alumnado para la convivencia y para integrarse como ciudadano de pleno derecho en una sociedad multilingüe y multicultural.
- Permitir al alumnado el contacto enriquecedor con las lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado.
- Realizar en algún momento de los estudios Formación Profesional algún tipo de evaluación para comprobar el nivel del MECR en cada una de las lenguas.
- Garantizar el derecho de todo el alumnado a alcanzar su máximo potencial en cuanto al conocimiento y al uso de las lenguas, independientemente de la procedencia sociocultural de las familias, de las competencias

comunicativas, de las experiencias culturales con que llegan al centro, y de sus aptitudes y estilos de aprendizaje.

7.2.12 LÍNEA ESTRATÉGICA 12

Orientar académica y profesionalmente al alumnado.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

Línea estratégica Orientación académica-profesional

- Informar sobre las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso a lo largo de toda la vida.
- Informar y asesorar sobre las diversas ofertas y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción laboral.
- Ofrecer información y orientación profesional con el soporte de la Web del centro.
- Ofrecer información a través del uso y la divulgación de los portales web: quieroser.net, TotFP, LABORA, entre otros relacionados con la formación profesional.
- Informar sobre las pruebas de acceso a la universidad, ciclos, pruebas de acceso a Enseñanzas de régimen especial, preinscripción universidad. Oferta formativa de nuestro centro i de otros.

Línea estratégica Proceso de Enseñanza aprendizaje

- Asesorar al profesorado y tutoras/es, en el proceso de orientación escolar y profesional tanto en el alumnado en general como en la diversidad del alumnado de los grupos de FPCB y de CFGM y GS con necesidades de soporte educativo.
- Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje considerando los diferentes niveles de respuesta educativa para la inclusión recogidos en el artículo 14 del Decreto 104/2018, de 27 de julio.
- Identificación de las barreras del centro y del aula que limitan el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado.

- Organización, colaboración y coordinación con instituciones, entidades y agentes externos que pueden contribuir a desarrollar las actuaciones de soporte al proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Detección primera de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, desigualdad, discriminación, machismo, alteraciones de la convivencia, acoso, ciberacoso, violencia y problemas de salud mental.
- Medidas personalizadas y organización de los apoyos para el alumnado que presenta necesidades específicas de soporte educativo.

Las actuaciones que desarrollar están detalladas en el POAP adjunto.

OBJETIVOS DE LAS “JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS DEL CIP FP CE CHESTE” (PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL)

Desde el curso 2001-2002 hasta el momento, nuestro centro ha estado realizando un programa de orientación profesional por el que han pasado numerosos institutos valencianos.

Este programa siempre ha tenido una variada vertiente en cuanto a sus objetivos:

- Dar a conocer el funcionamiento de la formación profesional actual al alumnado de la ESO y Bachiller.
- Dar a conocer la oferta educativa de nuestro centro y las posibilidades de inserción en el mundo laboral.
- Promocionar la matrícula en el centro a través de la difusión de nuestra oferta formativa.
- Acercar al alumnado visitante a la realidad del mundo laboral exterior a través del trabajo realizado en nuestros talleres.

En los primeros años de la actividad, los centros que solían visitarnos anualmente eran, por una parte, los más cercanos, como el propio IES 1 del Complejo Educativo, el IES de Buñol, el Colegio San José de la Montaña y el IES Ricardo Marín de Cheste, ambos en el pueblo, y, por otra parte, centros alejados de Cheste como el de Alpuente, Jérica o Chelva, cuyos alumnos tradicionalmente habían estudiado aquí y estaban internos en el Centro de Residencias.

Inmediatamente se fueron añadiendo a razón de varios centros por año, llegando a realizarse del orden de 10 visitas anuales como media. En los últimos años se

ha incrementado el número de visitas anuales llegando a 14 días de Jornadas de puertas abiertas, en su mayoría centros de la comarca.

7.2.13 LÍNEA ESTRATÉGICA 13

Conseguir ser centro de excelencia nacional por la familia de Edificación y Obra Civil.

PROYECTO DE CENTRO DE EXCELENCIA

Nuestro objetivo es ser seleccionado como centro de Excelencia a nivel nacional en Formación Profesional por la familia profesional de Edificación y Obra civil.

La Red Estatal de Centros de Excelencia en Formación Profesional está constituida por 45 centros, distribuidos por las 17 Comunidades Autónomas.

Se caracterizan por:

- La innovación, la investigación aplicada y la incorporación de tecnología disruptiva aplicada: creando entornos y ecosistemas, y desarrollando proyectos.
- El emprendimiento.
- La internacionalización.

En estos centros se imparten ofertas de Formación Profesional vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales pertenecientes a los (sub)sectores del automóvil, audiovisual, sanitario, transporte y logística, agroalimentario, hostelería, turismo, aeronáutico, fabricación automatizada, energías renovables, construcción y sostenibilidad energética, tecnologías de la información, mecatrónica y ciberseguridad.

Además de encontrarse en un proceso de transformación digital y metodológica, organizan acciones de formación del profesorado a nivel estatal y colaboran en su (sub)sector profesional, en la detección de la necesidad de nuevos perfiles y en la revisión curricular de las ofertas relacionadas.

OBJETIVOS DEL PLAN HUB CONSTRUCTIO

Plan para la calificación como Centro de Excelencia de la Red Estatal. Convocatoria 2023. Modalidad 1.

Objetivo general

- Ser considerado como Centro de excelencia de la Red estatal en el sector “Construcción y sostenibilidad energética”.

Objetivos específicos

- Servir de polo de atracción a otros centros educativos y profesores.
- Implantar un punto central de excelencia, innovación y recursos de la formación profesional en el sector de la construcción y la sostenibilidad energética.
- Realizar actuaciones de formación para el resto de los profesores de España.
- Desarrollar proyectos de innovación e investigación aplicada.

7.2.14 LÍNEA ESTRATÉGICA 14

Implantar ofertas formativas asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Los Centros Integrados se caracterizan por impartir formación para el empleo referida al catálogo nacional de cualificaciones profesionales que conducen a certificados de profesionalidad. Todo ello con una oferta modular y flexible para dar respuesta tanto a las necesidades del sector productivo como a las necesidades individuales y a las expectativas personales de promoción profesional.

El centro Integrado de FP de Cheste oferta cursos de formación para el empleo desde el curso 2009-2010. Estos cursos ofrecen formación gratuita, dirigida preferentemente a desempleados, en colaboración con la Dirección General de formación de LABORA y con la oficina de empleo de Chiva.

El centro programa todos los años cursos de formación para el empleo, de diferentes familias profesionales. Cada uno de estos cursos tiene una fecha de comienzo diferente, no existe una fecha de inicio oficial para todos, como en el caso de los ciclos formativos (que comienzan en septiembre y acaban en junio). Por lo tanto, su oferta es más flexible.

El centro ha diseñado en su página Web una zona específica de formación para el empleo. Desde esta zona de la página Web del Centro Integrado de Formación

Profesional de Cheste habrá un portal informativo y divulgativo, en cooperación con el Servicio Valenciano de Empleo (Labora), que ofrezca información detallada de interés sobre todo lo relacionado con la formación para el empleo.

Desde esta zona es posible:

- Visualizar la oferta de cursos y obtener información detallada sobre cada curso.
- Realizar la inscripción a los cursos deseados.
- Obtener información sobre la certificación obtenida en los cursos, requisitos de acceso convalidaciones entre los subsistemas de FP, etc.

La oferta de cursos ha ido ha ido creciendo progresivamente a lo largo de los años, incorporando la oferta a todas las siguientes familias profesionales:

- Actividades físicas y deportivas.
- Agraria.
- Edificación y obra civil
- Electricidad y electrónica.
- Seguridad y medio ambiente.
- Transporte y mantenimiento de vehículos.

Con la entrada en vigor del Decreto 659/2023, de 18 de Julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, las ofertas del sistema de Formación profesional responden tipológicamente a los siguientes grados secuenciales:

- Grado A: Acreditación parcial de la competencia (niveles 1,2, o 3).
- Grado B: Certificación de competencia (niveles 1, 2 o 3).
- Grado C: Certificado profesional (niveles 1, 2 o 3).

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN FUNCIONAL

8.1 INDICADOR DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA

Mediante la herramienta cuestionario se procederá a la recogida de información sobre el ejercicio de la función directiva, con el objetivo de medir el indicador definido con detalle a continuación.

El coordinador de calidad medirá el indicador mediante cuestionario. Cada uno de los profesores del centro rellenará el cuestionario.

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Porcentaje de profesorado con índice de satisfacción superior a 3
Persona propietaria	Coordinadora de Calidad
Meta	Superar que el 60% de profesorado tenga un índice de satisfacción superior a 3.
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Porcentaje del profesorado

8.2 INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROYECTO FUNCIONAL

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Adecuar la estructura organizativa del Centro a las necesidades de un Centro Integrado

Nombre	N.º de departamentos nuevos (según borrador ROF) que funcionan de manera operativa
Persona propietaria	Director del centro

Meta	Que al menos 2 de los nuevos departamentos funcionen de manera operativa
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Número de departamentos

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Potenciar la utilización de las herramientas TIC necesarias para mejorar la comunicación interna y externa del CIPFP.

Nombre	Porcentaje de profesores que utiliza las herramientas TIC del centro en su trabajo diario.
Persona propietaria	Coordinadora de calidad.
Meta	Superar que el 80% de profesorado utilice las herramientas TIC del Centro en su trabajo diario.
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Porcentaje de profesores

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Seguir desarrollando, divulgando e implantando el sistema de calidad del centro.

Nombre	Porcentaje de procesos clave del mapa de procesos desarrollados e implantados
Persona propietaria	Persona coordinadora de calidad
Meta	Superar que el 80% de procesos clave del mapa de procesos se encuentren desarrollados e implantados
Periodicidad de obtención	Anual

Unidad de medida	Porcentaje de procesos clave
-------------------------	------------------------------

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Favorecer la implantación de nuevos estudios de carácter minoritario y difícil implantación en otros centros

Nombre	Número de ciclos medios implantados.
Persona propietaria	Director del centro.
Meta	Conseguir que el número de ciclos nuevos implantados sea superior a 2.
Periodicidad de obtención	Anual.
Unidad de medida	Número de ciclos nuevos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Innovación en el aprendizaje. Actualización y mejora tecnológica y de infraestructuras

INDICADOR 1

Nombre	Porcentaje de aulas teóricas del centro con instalación para cañón de proyección
Persona propietaria	Coordinador TIC
Meta	Superar que el 90% de aulas teóricas del centro tengan instalación para cañón de proyección
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Porcentaje de aulas

INDICADOR 2

Nombre	Número de aulas en cada familia profesional con instalación TIC
Persona propietaria	Jefatura de la familia profesional

Meta	Conseguir al menos 75% de las aulas por cada familia profesional con instalación TIC
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Número de aulas TIC

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: Implantar el Documento de Medidas de emergencias actualizado.

INDICADOR 1

Nombre	Número de familias profesionales donde llega toda la información sobre el Documento de Medidas de Emergencia
Persona propietaria	Persona coordinadora de prevención
Meta	Superar que el 90% de las familias profesionales donde llega toda la información sobre el Documento de Medidas de Emergencia
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Porcentaje de familias profesionales

INDICADOR 2

Nombre	Número de simulacros
Persona propietaria	Persona coordinadora de prevención
Meta	Conseguir realizar al menos un simulacro al año
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Número de simulacros.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: Seguir implantando el Plan de internacionalización y Desarrollo europeo

Nombre	Número de estancias de alumnado y profesorado
Persona propietaria	Persona coordinadora Erasmus
Meta	Que ninguna beca ofrecida en el centro quede vacía
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Porcentaje de estancias realizadas

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: Participar en el programa ACREDITA de la XARXA NOVIGI

Nombre	Número de Familias susceptibles de acreditación
Persona propietaria	Persona coordinadora de acreditaciones
Meta	Aumentar en un 10% el número de familias
Periodicidad de obtención	Según marque Conselleria
Unidad de medida	Porcentaje de familias.

LÍNEA ESTRATÉGICA 9: Desarrollarnos como centro de Excelencia de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente

Nombre	Número de actuaciones de innovación.
Persona propietaria	Persona coordinadora
Meta	Realización del Proyecto
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Porcentaje de actuaciones.

LÍNEA ESTRATÉGICA 10: Seguir impulsando las Prácticas formativas en centros de trabajo y la relación con las empresas, propiciando la inserción laboral

Nombre	Número de prácticas formativas realizada
Persona propietaria	Jefatura de prácticas formativas en centros de trabajo
Meta	Finalización del 80% de las prácticas
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Porcentaje de prácticas finalizadas

LÍNEA ESTRATÉGICA 11: Impulsar una formación en convivencia democrática y equidad de derechos

Nombre	Número de procedimientos abiertos
Persona propietaria	Persona Coordinadora de Igualdad y Convivencia.
Meta	Reducir el número de procedimientos respecto al curso anterior.
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Porcentaje de procedimientos

LÍNEA ESTRATÉGICA 12: Orientar académica y profesionalmente al alumnado

Nombre	Número de objetivos conseguidos
Persona propietaria	Coordinación de Información y Orientación académica y profesional.
Meta	Aumentar el número de objetivos conseguidos.
Periodicidad de obtención	Anual

Unidad de medida	Porcentaje de objetivos conseguidos
-------------------------	-------------------------------------

LÍNEA ESTRATÉGICA 13: Trabajar para conseguir ser centro de excelencia nacional de FP por la familia de Edificación y Obra Civil

Nombre	Número de objetivos conseguidos
Persona propietaria	Persona coordinadora
Meta	Ser centro de excelencia nacional.
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Nombramiento como centro de excelencia.

LÍNEA ESTRATÉGICA 14: Implantar ofertas formativas asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones

Nombre	Número de ofertas formativas
Persona propietaria	Persona Coordinadora
Meta	Ofrecer al menos 3 ofertas formativas
Periodicidad de obtención	Anual
Unidad de medida	Número de ofertas formativas

9. ANEXO 1: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

10. ANEXO 2: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

11. ANEXO 3: PLAN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

12. ANEXO 4: DOCUMENTO DE PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE EMERGENCIA